

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y
Convenios del Gasto Federalizado
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente
EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA SC

2019



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**
Gobierno de Puebla

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1	A.	CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO SUBSIDIOS Y CONVENIOS,S247 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	12
OBJETIVOS	3			
ALCANCE	3		CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	12
MARCO LEGAL	4		I. Contribución y destino	19
MARCO METODOLÓGICO	5		II. Rendición de cuentas y transparencia	26
GLOSARIO	7	B.	HALLAZGOS	45
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	10	C.	ANÁLISIS FODA	50
		D.	RECOMENDACIONES	53
		E.	CONCLUSIONES	55
		F.	VALORACIÓN FINAL DEL SUBSIDIO	57

G. ANEXOS

- Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del Subsidio
- Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio del estado de Puebla en 2018
- Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla en 2018
- Anexo 4. Vinculación del Subsidio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad
- Anexo 5. Presupuesto devengado o ejercicio del Subsidio por tipo de financiamiento en 2018
- Anexo 6. Complementariedad del Subsidio con otros Programas Públicos
- Anexo 7. Reportes trimestrales del Subsidio en el Sistema de Formato Único
- Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio a nivel estatal
- Anexo 9. Evaluaciones del desempeño del Subsidio realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla
- Anexo 10. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Subsidio
- Anexo 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio
- Anexo 12. Análisis de los indicadores del desempeño federales del Subsidio
- Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Subsidio
- Anexo 14. Análisis de los indicadores del desempeño estatales vinculados al Subsidio
- Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño estatales vinculados al Subsidio
- Anexo 16. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del Subsidio
- Anexo 17. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio
- Anexo 18. Presupuesto del Subsidio en 2018 por Capítulo de Gasto

H. FUENTES DE REFERENCIA 100

I. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN 101

59
59
64
66
69
70
71
72
73
74
75
76
78
81
83
84
86
90
96



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



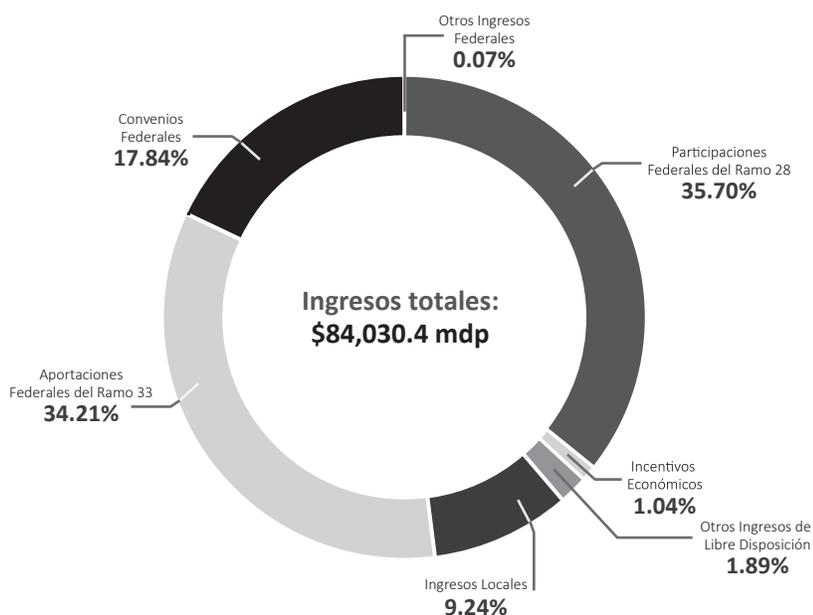
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



INTRODUCCIÓN

En el marco de la Nueva Gestión Pública, la instrumentación del Sistema de Evaluación del Desempeño exige llevar a cabo la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de las acciones y programas financiados con recursos del Gasto Federalizado.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; en los que se señala que los resultados del ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, incluyendo en su caso, su resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas.



Fuente: Elaboración propia con base en el Eje 5, Programa 33 del Segundo Informe de Gobierno 2018 para el estado de Puebla, disponible en: http://www.ceigep.puebla.gob.mx/pdf/gestion/2017_2018/segundo_informe/eje_5.pdf

Al respecto, es relevante señalar que, en el periodo enero a octubre de 2018, aproximadamente el 87.8% del total de los ingresos del estado de Puebla fueron recaudados por concepto de Gasto Federalizado, destacando la importancia que han adquirido los recursos fiscales en el presupuesto local.

Con el propósito de contribuir a la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación (DEV), adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla, se realizará la Evaluación Externa del Gasto Federalizado, asignado al Gobierno del Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2018.

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Ejercicio Fiscal 2018

Uno de los objetivos fundamentales de los ejercicios de evaluación, es la de generar información objetiva y de calidad que sirva, por un lado, para tomar mejores decisiones respecto al uso eficiente a los recursos fiscales y su orientación primordial de apoyar el desarrollo social y, por otro lado, para que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental haciéndolo cada vez más transparente.

En este sentido, la Secretaría de Finanzas y Administración junto con la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Bienestar y el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitieron de manera conjunta la circular SFA-010/2019 en la que se emite el Programa Anual de Evaluación del ejercicio Fiscal 2019 del Gobierno del Estado de Puebla, cuyo objeto es el de establecer un programa anual de trabajo para realizar las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desarrollo de manera sistematizada y con el fin último de mejorar los procesos y la forma como se ejercen los recursos, dando así cumplimiento a la normatividad federal y estatal vigente en materia de evaluación programática presupuestal.

Con ello, se inicia el proceso formal de evaluación que señala la normatividad federal y estatal y de la cual se desprende la aplicación de la normatividad técnica expresada en términos de referencia para llevar a cabo las evaluaciones de manera sistemática y homologada.

Estas evaluaciones corresponden a la ministración de recursos del 2018 y del total de evaluaciones consideradas en el PAE 2019, le corresponden a este contrato la generación de 22 evaluaciones, que se realizaron a Fondos de Aportaciones, Participaciones, Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Puebla; 21 evaluaciones tipo específica de desempeño y una integral de desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.¹

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, la Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas seleccionados mediante la formulación de un informe y reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.

Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.

Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.

Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.

Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

¹ Evaluación Específica de Desempeño, CONEVAL, sf, recopilado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

OBJETIVOS

Objetivo general de la evaluación de Subsidios y Convenios

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio Programa para el Desarrollo Profesional Docente, ejercido por el Estado de Puebla en 2018.

Objetivos específicos

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Programa para el Desarrollo Profesional Docente en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

ALCANCE

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Programa para el Desarrollo Profesional Docente en el Estado de Puebla ejercido en 2018, a través de un análisis de gabinete que deberá realizarse con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Subsidio en la entidad, mismas que serán complementadas con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo que se llevarán a cabo con los actores involucrados, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

MARCO LEGAL

El Sistema de Evaluación del Desempeño, SED, como herramienta estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), es utilizado por el Gobierno del Estado de Puebla en la instrumentación de una política organizacional en la Gestión para Resultados (GpR) en virtud de que contribuye con un análisis metodológico a evaluar la obligada alineación de los objetivos y metas de los diversos Programas Presupuestarios con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Esto permite establecer los mecanismos adecuados de monitoreo y evaluación de los resultados derivados de la intervención gubernamental para el beneficio de la población objetivo, bajo la premisa de la transparencia y rendición de cuentas.

De manera adicional, el SED permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos. Motivo por el cual y en cumplimiento a la normatividad establecida, se realizan las evaluaciones de los recursos del Gasto Federalizado.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2019, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio Programa para el Desarrollo Profesional Docente, operado en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2018.

MARCO METODOLÓGICO

La evaluación es una función fundamental de la gestión pública, especialmente cuando se aplica sobre el modelo de gestión por resultados convirtiéndola en un instrumento que integra, consolida y analiza información de utilidad para la toma de decisiones en torno a continuar, mejorar o corregir aquellos aspectos asociados al desarrollo de los programas que reciben recursos fiscales.

La evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño del Subsidio Programa para el Desarrollo Profesional Docente, se realizó con base en lo establecido en los términos de referencia que para este efecto diseñó la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Se realizó una evaluación con un enfoque mixto, a través de una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, utilizando una técnica de investigación descriptiva, es decir, el análisis de gabinete, el cual se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de la información concentrada en documentos normativos, bases de datos, registros administrativos, páginas de las dependencias y del propio Gobierno del Estado y resultados de evaluaciones, entre otros; por lo que se realizó la valoración de las evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del programa evaluado.

En el trayecto de la evaluación surgieron necesidades de información adicional, por lo que se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas y/o complementadas.

En congruencia con los Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio contenidos en los Términos de Referencia, se efectuó la valoración ordinal mediante la respuesta a las 24 preguntas consideradas en los mismos.

Estas preguntas fueron calificadas en cuatro secciones temáticas de evaluación.

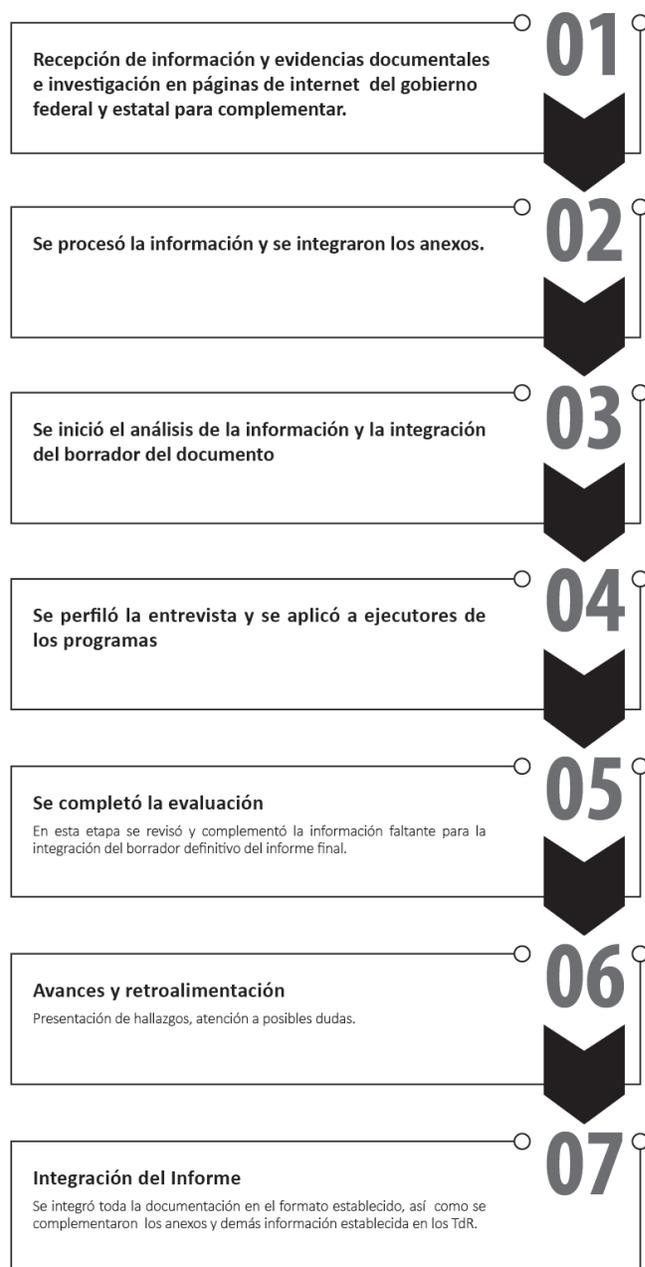
Cuadro 1. Secciones y cantidad de preguntas de la Evaluación Específica de Desempeño.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
I	Contribución y destino	1-6	6
II	Rendición de cuentas y transparencia	7-14	8
III	Calidad de información	15-19	5
IV	Orientación y medición de resultados	20-24	5
Total		24	

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios

Previo a las preguntas se desarrollaron 8 criterios técnicos en los que se desarrollan las características generales del Subsidio

La evaluación se realizó sobre la base de las siguientes fases:



Las premisas con las que llevó a cabo la evaluación fueron las siguientes:

En el momento de la evaluación la Secretaría de Finanzas y Administración se encontraba identificando los aspectos susceptibles de mejora derivadas de las evaluaciones del ejercicio 2017, que posteriormente se van a someter a consideración de las dependencias para concertar los que se abordarán en el resto del año emitiendo un Documento Institucional de Trabajo en el que se suscriben los compromisos.

Las dependencias habían recibido un oficio para iniciar el proceso que culmina con la elaboración de un Documento Institucional de Trabajo en el que se suscriben los compromisos para atender los Aspectos Susceptibles de mejora, ASM.

Se obtuvieron diversas fuentes de información en materia financiera provenientes de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, las propias dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios que recibieron recursos federales y las que se encontraron en diversas páginas del Gobierno del Estado de Puebla que no siempre fueron coincidentes lo que arrojó inconsistencias en las cifras.

Debido a que en los Términos de Referencia para la presente evaluación no considera la posibilidad de que el programa no cumpla con ninguno de los criterios establecidos en alguna pregunta, la instancia evaluadora considera necesario establecer que en dado caso que esto suceda, un nivel "0" será representado de la siguiente manera: "---".

GLOSARIO

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes finales de evaluación, las cuales pueden ser implementadas para la mejora de los programas y políticas públicas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

Aportaciones Federales o Ramo General 33: Son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dependencias: Son las unidades administrativas que auxilian al Titular del Poder Ejecutivo en el estudio, planeación y despacho de los negocios de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada del Estado.

DEV: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DIT: Documento Institucional de Trabajo, que es un documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y en el Mecanismo ASM.

DPE: Dirección de Participación y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

DPEM: Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Bienestar.

DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Enlaces Institucionales de Evaluación: Servidor público que representa a una dependencia o entidad de la APE, designado por el Titular de la misma, responsable de gestionar, coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Entidades: Son órganos auxiliares de la Administración Pública del Estado, como los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos de aportaciones federales que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica del Desempeño: Se realiza mediante trabajo de gabinete, es una valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, midiendo el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: Instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

Instancias coordinadoras: La SPF a través de la DEV y la DPSAG, la SC a través de la DPE, la SDS a través de la CGPS y la CECSNSP, al ejercer las facultades de coordinación de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Metodología de Marco Lógico (MML): Metodología del Marco Lógico, que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los mismos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Población objetivo: A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

Portal SED: Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

Postura Institucional: Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE, es el conjunto de elementos, metodologías e instancias que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los programas presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos. La Secretaría de Planeación y Finanzas es la instancia competente para diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE.

TdR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y estructura con las que serán realizadas las evaluaciones y presentados los resultados de las mismas.

Unidad Responsable (UR): Unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEL. Autoridad Educativa Local

ASF. Auditoría Superior de la Federación.

APA. Asistencia, permanencia y aprendizaje

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CA. Cuerpo Académico:

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONACyT. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DOF. Diario Oficial de la Federación.

IES.- Institución Pública de Educación Superior.

INEE. Instituto Nacional para la Evaluación Educativa

IPEMS. Instituciones Públicas de Educación Media Superior.

DPSAG. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGSPD. Ley General del Servicio Profesional Docente.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE. Programa Anual de Evaluación

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

PEF. Presupuesto de Egresos de la Federación

PNT. Plataforma Nacional de Transparencia.

PND. Plan Nacional de Desarrollo

Pp. Programa Presupuestario.

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Ejercicio Fiscal 2018

PROMEP. Programa de Mejoramiento del Profesorado.

PRODEP. Programa de Desarrollo Profesional Docente

PTC. Profesor/a de Tiempo Completo.

ROP. Reglas de Operación.

SATE. Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela,

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEE. Sistema Estatal de Evaluación.

SFA. Secretaría de Finanzas y Administración.

SFU. Sistema de Formato Único.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SiMIDE. Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.

SIPOT. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

SPF. Secretaría de Planeación y Finanzas

SPPR. Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados.

SPD. Servicio Profesional Docente

TdR. Términos de Referencia.

Criterios técnicos para la Evaluación del S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente



CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO

C.1 Descripción de los objetivos del Subsidio de acuerdo con la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las acciones en materia educativa en el Estado de Puebla, se sustentan en el Artículo 3º la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se enuncia que todo individuo tiene derecho a recibir educación. La Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirán educación preescolar, secundaria y media superior y serán obligatorias.

De igual manera se especifica que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Y que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

De acuerdo con las Reglas de Operación del PRODEP para el ejercicio 2018, publicadas el 27 de diciembre del 2017 y teniendo como antecedente que el programa se maneja en dos vertientes para la educación básica y para la educación superior los objetivos definidos para el programa son los siguientes:

Objetivo General:

Contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnica pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para favorecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

Objetivos Específicos:

TIPO BÁSICO

a) Coadyuvar a fortalecer los conocimientos, capacidades y competencias del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica, a través del desarrollo de cursos y /o diplomados y otras acciones de formación continua, a fin de contribuir al logro de la idoneidad en la función, en el Marco General de una Educación de Calidad que favorezca la Equidad educativa y mediante la Oferta Académica de Formación preferentemente para la evaluación en el marco del SPD mandatada en la LGSPD.

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Ejercicio Fiscal 2018

b) Coadyuvar a fortalecer las capacidades del personal docente en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes: nuevo modelo educativo, convivencia escolar pacífica, igualdad de género, educación integral en la sexualidad, derechos humanos, educación para la paz, educación con enfoque intercultural y bilingüe, uso educativo de las Tecnologías de la Información y la comunicación, educación inclusiva, así como los que deriven de su contexto local, a través del desarrollo de cursos y diplomados de formación continua.

TIPO MEDIO SUPERIOR

a) Ofrecer programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión y personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica de las IPEMS tomando en cuenta sus necesidades y lo establecido en la en la LGSPD.

b) Atender necesidades de formación, actualización académica y/o capacitación así como seguimiento a través de medios electrónicos.

TIPO SUPERIOR

Profesionalizar a las/los PTC, ofreciendo las mismas oportunidades a mujeres y hombres para acceder a los apoyos que otorga el Programa, a fin de que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social; se articulen y consoliden en CA y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Con lo que respecta a la Matriz Federal de indicadores para resultados (MIR) del PRODEP, se presenta la forma en que se articulan las actividades y los componentes necesarios para implementar el programa; así como los resultados esperados, expresados como el Fin y el Propósito.

También el Programa busca contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones (Fin).

El resultado esperado hace referencia a que los profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones (Propósito).

Los productos o servicios requeridos para lograr el propósito del programa (Componentes) son: básicamente los apoyos proporcionados a las Autoridades Educativas Locales para el desarrollo de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica que integran las estrategias estatales.

C.2 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos del Subsidio en la normatividad aplicable.

El Programa denominado Estrategia Estatal de Formación Continua 2018, elaborado en la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior del Estado de Puebla, este programa se implementa como una medida para garantizar la calidad de la oferta académica que se imparte a los maestros de educación básica, requerida en la Estrategia Nacional de Formación 2018 y los lineamientos del INEE en esta materia, para la implementación del programa se tomaron en cuenta los resultados de las encuestas necesidades de formación del personal educativo en servicio y los resultados de las encuestas de satisfacción desarrolladas en 2017, así como las detectadas en los colectivos docentes y consideradas relevantes y pertinentes por la AEL.

De esta manera, se buscó dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 60 de la LGSPD, fracciones III: Ser pertinente con las necesidades de la escuela y de la zona escolar y la fracción IV. Responder, en su dimensión regional, a los requerimientos que el personal solicite para su desarrollo profesional; los programas de formación deberán estar orientados a fortalecer los ámbitos educativos de conocimientos pedagógicos, disciplinarios, de gestión escolar y temas transversales que contribuyan al desarrollo personal y social que requiere el personal educativo para la mejora de su práctica.

En cuanto a la oferta académica para la Formación para el Proyecto de Enseñanza y los Proyectos correspondientes a cada figura educativa, en los mecanismos de Permanencia y Promoción del Servicio Profesional Docente (SPD) y para la Atención al personal educativo que participa en los mecanismos de Evaluación, así como en Tutoría y Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en el marco del SPD, se definió a partir de la detección de las necesidades reflejadas en las bases de datos de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, las cuales se asocian a la función docente, de dirección, supervisión o bien de asesoría técnica pedagógica y tutoría y acompañamiento.

A partir de estos criterios, se conformó la Estrategia Estatal de Formación Continua 2018, a fin de dar cumplimiento de Ofrecer programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que se desea alcanzar, para la formación continua, actualización de conocimientos y desarrollo profesional del personal docente y del personal con funciones de dirección o supervisión que se encuentren en servicio.

C.3 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Subsidio, de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal 2018 y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional de dicho programa.

El origen de los recursos del Programa Federal PRODEP proviene del Ramo 11 que está considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinado a Secretaría de Educación Pública; publicado el 29 de noviembre del 2017 en el DOF.

En este documento se establece lo siguiente:

Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este presupuesto de egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

Fracción II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la ley de coordinación fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presupuesto de egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes.

De manera complementaria en la LFPRH, en el art. 82 se menciona que las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

El envío a las entidades federativas y prestadores de servicios de los apoyos económicos, en sus distintos conceptos, se realizará mediante transferencia electrónica, por la SHCP, a las cuentas bancarias que se dispongan para este efecto. La transferencia de recursos de los apoyos para la operación del PRODEP correspondiente al año 2018, se realiza una vez formalizado el convenio de colaboración que la Secretaría, las entidades federativas y los prestadores de servicios celebren en los casos que procedan y en función de la disponibilidad presupuestaria. Los anexos de las Reglas de Operación, contienen los modelos de convenio de colaboración para la transferencia de recursos federales a los que deberán sujetarse.

Por lo que el Gobierno de Puebla recibió recursos para este programa, por un monto de \$47,611,535.64 pesos en sus dos vertientes para educación básica y para Educación Superior a cargo de la Secretaría de Educación Pública Estatal y \$1,627,657.28 pesos para el mismo programa a cargo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

Cuadro 2. Comparativo del presupuesto nacional del capítulo 4000 federal del PEF y lo destinado al PRODEP estatal para el ejercicio fiscal 2018.

Presupuesto nacional capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Presupuesto total PRODEP puebla	Porcentaje estatal respecto al nacional
\$1,085,608,867.7	\$ 49,239,192.92	4.5%

Fuente: Elaboración propia con base en información de la página: <https://npt.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S247>

C.4 Evolución del presupuesto del Subsidio en la entidad.

Con la finalidad de contar un comparativo que nos permita conocer la variación de los montos devengados del PRODEP, se consideraron los datos del presupuesto ejercido del programa publicados en la página transparencia presupuestaria de la SHCP en el apartado referente al programa para el desarrollo profesional docente, así como los montos presupuestarios correspondientes al Estado de Puebla publicados en su página electrónica denominada ley general de contabilidad gubernamental –Gobierno del Estado de Puebla

La evolución del presupuesto del Programa Desarrollo Profesional Docente ha presentado variaciones del 2015 a la actualidad, estas variaciones en sí no reflejan una amenaza para el cumplimiento de las metas del programa, cuya evolución se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Evolución del presupuesto destinado al PRODEP

Año	2015	2016	2017	2018
Total Nacional				
Capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	968,062,224.8	868,187,213.7	867,533,699.7	1,085,608,867.7
Total Estatal	55,309,381.00	47,360,202.04	61,859,846.96	49,239,192.92
Porcentaje (respecto del presupuesto Nacional)	5.7	5.4	7.1	4.5

Fuente: Elaboración propia con base en el Cierre Definitivo 2018 del presupuesto de egresos del Gobierno de Puebla obtenido en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/> y de la SHCP en su página: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S247>,

C.5 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio evaluado.

El programa PRODEP cuenta con una MIR Federal que su enfoque está destinado a la educación superior y a las acciones que también se desarrollan en el nivel básico educativo.

Esto es importante porque a nivel estatal se consideran indicadores en MIR diferentes tanto para nivel básico como para el superior.

La MIR Federal para el PRODEP está conformada por un indicador para el Fin, un indicador de nivel Propósito, ocho para el nivel de componentes y nueve para el nivel de actividades, es decir un total de diecinueve indicadores estratégicos y de gestión, tal como se puede observar en el Anexo 1.

C.6 Los Programas Presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio evaluado en el estado de Puebla.

De acuerdo con información proporcionada por la Subsecretaría de Planeación del Gobierno Estado de Puebla, los recursos se ejercieron a través del Programa S010 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Siendo ejercido a través de 2 dependencias responsables: La Secretaría de Educación Pública Estatal y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

Las líneas de formación contempladas en la Estrategia Nacional de Formación Continua 2018, que regulan la operación y evaluación de los programas formativos para la atención y acompañamiento de las figuras educativas de educación básica, en el Marco del Servicio Profesional Docente son:

Línea 1. Formación para el Proyecto de Enseñanza y los Proyectos correspondientes a cada figura educativa, en los mecanismos de Permanencia y Promoción del Servicio Profesional Docente (SPD).

Línea 2. Atención al personal educativo que participa en los mecanismos de Evaluación, así como en Tutoría y Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en el marco del SPD.

Línea 3. Formación Continua en temas prioritarios del Modelo Educativo, así como en temas transversales socialmente relevantes en la Educación Básica.

Respecto de la MIR para Educación Básica; se consideraron 6 indicadores, 1 para Fin, 1 para Propósito, 1 para Componentes y 3 para Actividades y en relación a la MIR para Educación Superior, se Incluyeron 4 Indicadores: 1 para Fin, 1 para Propósito, 1 para Componentes y 1 para Actividades; el resumen narrativo de los niveles de estas MIR se puede consultar en el Anexo 2.

C.7 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio evaluado.

Los recursos del PRODEP, disponibles en el ejercicio fiscal 2018, fueron ejercidos a través del Programa Presupuestario S010. Programa para el Desarrollo Profesional Docente, a cargo de la Secretaría Estatal de Educación Pública y de la Universidad intercultural del Estado de Puebla.

En el Estado de Puebla para el ejercicio 2018 se contó con dos MIR para el mismo Programa Presupuestario, una para la Educación Básica y otra para Educación Superior.

Respecto de la MIR para Educación Básica; se consideraron 6 indicadores, 1 para Fin, 1 para Propósito, 1 para Componentes y 3 para Actividades.

De acuerdo con la información contenida en esta MIR, al implementarla se pretende articular las políticas públicas para poner al centro de las mismas a niños, jóvenes y adultos, a través de un servicio educativo con equidad, calidad, pertinencia y cobertura, que permita desarrollar programas y acciones tendientes a mejorar y ampliar las oportunidades de aprendizaje con estrategias de atención holística, corresponsable y participativa

En relación a la MIR para Educación Superior, se Incluyeron 4 Indicadores: 1 para Fin, 1 para Propósito, 1 para Componentes y 1 para Actividades.

Acorde con la información contenida en esta MIR, se pretende formar profesionales intelectuales e investigadores a través de un modelo de educación superior basado en el principio de sustentabilidad con enfoque intercultural, el cual, contribuya a promover el desarrollo humano, económico, social, cultural y territorial de los pueblos indígenas y culturas indígenas con los diversos sectores sociales en un marco de equidad, respeto y cooperación.

Los indicadores contenidos en ambas MIR se pueden consultar en el Anexo 3.

C.8 Los objetivos de asignación del Subsidio vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

El PRODEP, en su vertiente de educación básica, tiene la siguiente vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo:

Se encuentra ubicado dentro del Eje 1 Igualdad de Oportunidades.

Dentro de este eje, el PRODEP se encuentra vinculado con el programa estratégico 3: Educación Pública con amplia cobertura y de calidad, el cual considera el asegurar la asistencia, permanencia y aprendizaje escolares de las niñas, niños y jóvenes en el estado, además de una atención pertinente a los adultos que no han concluido la educación básica, con la intención de que todos puedan recibir la formación personal y profesional que requieren para su desarrollo.

También el PRODEP se vincula con la estrategia de este programa que consiste en articular los programas orientados a mejorar la calidad de la educación, y hacer partícipe a todos los actores involucrados en el sector educativo, a fin de atender principalmente a los estudiantes de escuelas identificadas con mayores necesidades de apoyo.

Y con la meta de consolidar un modelo de gestión institucional y escolar para el aseguramiento de la asistencia, permanencia y aprendizaje (APA) en la educación obligatoria de la Entidad.

Siendo las líneas de acción relacionadas:

- 12.** Estimular el desarrollo de los cuerpos académicos y el trabajo colegiado entre instituciones de educación superior.
- 13.** Impulsar la vocación docente entre los jóvenes.
- 14.** Fortalecer la calidad de la formación inicial y de la inducción al servicio profesional docente.

Toda esta vinculación de objetivos se puede observar en el Anexo 4.

I. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Subsidio evaluado?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

En el Estado de Puebla se tienen plenamente identificadas las normativas tanto Federal como Estatal que regulan el Subsidio, las políticas educativas que dan base al Programa de Desarrollo Profesional Docente se sustentan en los principios establecidos en el Artículo Tercero Constitucional, en particular: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano[...].” y “será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos”.

En el Programa denominado Estrategia Estatal de Formación Continua 2018, elaborado en la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior del Estado de Puebla se considera el siguiente marco de actuación:

En la **Ley General de Educación** se establece lo siguiente:

Artículo 20. Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el Sistema Nacional de Formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros que tendrá las finalidades siguientes:

I. La formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica –incluyendo la de aquellos para la atención de la educación indígena- especial y de educación física;

II. La formación continua, la actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior. El cumplimiento de estas finalidades se sujetará, en lo conducente, a los lineamientos, medidas y demás acciones que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente;

III. La realización de programas de especialización, maestría y doctorado adecuados a las necesidades y recursos educativos de la entidad y;

IV. El desarrollo de la investigación pedagógica y la difusión de la cultura educativa. Las autoridades educativas locales podrán coordinarse para llevar a cabo actividades relativas a las finalidades previstas en este artículo, cuando la calidad de los servicios o la naturaleza de las necesidades hagan recomendables proyectos regionales. Asimismo, podrán suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior nacionales o del extranjero para ampliar las opciones de formación y superación docente.

Artículo 21. Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes y, para la educación básica y media superior, deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Con lo que respecta a Ley General del Servicio Profesional Docente, se consideró como fundamento al programa lo siguiente:

Artículo 8. En el ámbito de la Educación Básica corresponden a las Autoridades Educativas Locales las atribuciones siguientes:

VIII. Ofrecer programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que se desea alcanzar, para la formación continua, actualización de conocimientos y desarrollo profesional del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección o de Supervisión que se encuentren en servicio;

IX. Ofrecer al Personal Docente y al Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión programas de desarrollo de capacidades para la evaluación interna a que se refiere esta Ley;

X. Organizar y operar el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela de conformidad con los lineamientos generales que la Secretaría determine;

XI. Ofrecer los programas de regularización a que se refiere el Título Segundo, Capítulo VIII de esta Ley;

XIII. Emitir los lineamientos a los que se sujetará la elección de personal que refiere el artículo 47 de esta Ley.

Artículo 13. El Servicio Profesional Docente tiene los propósitos siguientes:

V. Estimular el reconocimiento de la labor docente mediante opciones de desarrollo profesional;

VI. Otorgar los apoyos necesarios para que el Personal del Servicio Profesional Docente pueda, prioritariamente, desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades;

VII. Garantizar la formación, capacitación y actualización continua del Personal del Servicio Profesional Docente a través de políticas, programas y acciones específicas,

Y la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, con los objetivos del PRODEP se estableció a través de las siguientes metas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Meta 3. Un México con Educación Calidad

Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de todos los mexicanos con una educación de calidad.

Estrategia 3.1.1. Establecer un Sistema de Profesionalización Docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

Líneas de acción:

Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el Marco del Servicio Profesional Docente.

Robustecer los programas de formación para docentes y directivos.

Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del Modelo Educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fines educativos.

En relación al Programa Sectorial de Educación 2013-2018, se vinculó al PRODEP, con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

Estrategia 1.4. Fortalecer la formación y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno.

Línea de acción 1.4.1. Fortalecer la profesionalización docente en la escuela de educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio profesional Docente.

Línea de acción 1.4.2. Diseñar e impulsar esquemas de formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Línea de acción 1.4.6. Impulsar las modalidades de formación fuera de la escuela que refuercen el desarrollo profesional docente.

Y finalmente con la Ley de Educación del Estado de Puebla se especificó lo siguiente:

Art. 4.- En el Estado, toda la población tiene los mismos derechos y oportunidades de acceso a una educación de calidad (...) En consecuencia, el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje, (...)

Art. 13.- Es obligación de la Autoridad Educativa Estatal, cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General del Servicio Profesional Docente, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, así como los demás ordenamientos aplicables en la Materia, (...)

Art. 19 Ter. - Fracción VIII. Ofrecer programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que se desea alcanzar, para la formación continua, actualización de conocimientos y desarrollo profesional del personal docente y del personal con funciones de dirección o supervisión que se encuentren en servicio;

Fracción IX.- Ofrecer al personal docente y al personal con funciones de dirección y de supervisión de programas de desarrollo de capacidades para la evaluación interna a que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente;

Fracción X.- Organizar y operar el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela de conformidad con los lineamientos generales que la Autoridad Educativa Federal determine.

2. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subsidio y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Subsidio o Convenio	Sí
b)	Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa	Sí
c)	Están apegados a un documento normativo	Sí
d)	Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Subsidio o Convenio	Sí

El análisis del documento denominado Estrategia Estatal de Formación Continua 2018 del PRODEP, elaborado por Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior si toma en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra enfocado y está acorde con las Reglas de Operación emitidas para este programa.

Respecto a las fuentes de financiamiento y costo, el Gobierno de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas hace de conocimiento la autorización de recursos a los responsables del recurso indicándoles los pasos a seguir para su control y evaluación.

Con lo que respecta al Gobierno del Estado de Puebla, al interior de su Administración Pública Estatal, existe el manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto, que establece los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que les son asignados.

De igual manera si se cuenta con procedimientos y formatos disponibles para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden con las características de la población, estos se detallan en las reglas de operación; siendo algunos de estos:

Tipo Básico

Anexo 1a Carta Compromiso.

Anexo 1b Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica.

Anexo 1c Lineamientos Internos para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica.

Anexo 1d Diagrama de flujo.

Tipo Medio Superior

Anexo 2a. Modelo de Convocatoria.

Anexo 2b. Convenio de Colaboración.

Anexo 2c. Convenio de Colaboración.

Anexo 2d. Diagrama de flujo.

Tipo Superior

Anexo 3a. Modelos de convocatorias: Apoyos para estudios de posgrado de alta calidad. Reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable, Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable, Apoyo a la Reincorporación de Ex becarios PROMEP, Apoyo a la incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo, Apoyo para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, la integración de redes temáticas de colaboración de cuerpos académicos, gastos de publicación, registro de patentes y Apoyos posdoctorales.

Anexo 3b. Modelo de carta compromiso para las solicitudes de apoyo para estudios de posgrado de alta calidad.

Anexo 3c. Listado de Institución(es) de Educación Superior Pública(s) (IES) que conforman la población objetivo del Programa.

Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP).

Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).

Tecnológico Nacional de México (TecNM).

Anexo 3d. Beneficiarios/as, requisitos y procesos de selección para las convocatorias

3. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Subsidio a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	Los criterios para distribuir los recursos del programa al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio	Si
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio	Si
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento	Si
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios	Si

Tal como se establece en las ROP del programa, los recursos se transfieren a través de lo especificado en los convenios a las entidades federativas; para la implementación del PRODEP en el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2018, fue a través de las asignaciones de recursos federales previstas en el presupuesto de egresos de la federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Dichos convenios deben sujetarse a lo dispuesto en los artículos 45,82 y 83 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros.

Con lo que respecta al Gobierno del Estado de Puebla, al interior de su Administración Pública Estatal, existe el manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto, que establece los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que les son asignados.

En el referido manual, en su título I disposiciones generales, fracción II administración del gasto público numeral 4, señala que una vez aprobado el presupuesto de egresos, la Secretaría de Planeación y Finanzas, en apego a las atribuciones que le confiere su reglamento interior, comunicará a las dependencias y entidades de la administración pública estatal sus asignaciones y calendarios presupuestales.

También se especifica que los presupuestos autorizados se sujetan, entre otras disposiciones a las específicas y vigentes del presupuesto de egresos de la federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental; reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto, manual de normas y lineamientos en materia de inversión pública y a disponibilidad financiera de los diferentes fondos y programas presupuestarios.

Por lo que en la realización de la presente evaluación se pudo constatar que todas las características se cumplen, sobre todo a través del acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del PRODEP para el ejercicio fiscal 2018, el cual es un documento normativo de observancia nacional.

Las dependencias responsables en la entidad tienen conocimiento de la existencia del documento así como de su contenido.

Respecto al inciso d), en el mismo manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto, se establecen los plazos para la revisión y actualización de criterios.

4. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del Subsidio?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
- b) Recursos estatales
- c) Otros recursos

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente tiene como fuente de financiamiento el Ramo 11 proveniente de los recursos federales.

En relación a las fuentes de financiamiento concurrentes se observa que en la entidad los recursos asignados se ejercen a través de programas presupuestarios; los cuales pueden ser financiados total o parcialmente por convenio y ejecutados de manera conjunta por diversas unidades administrativas para el cumplimiento de sus objetivos y metas. En este caso no se observó ninguna concurrencia con el PRODEP en la Entidad.

De acuerdo con la información presupuestal proporcionada por la SFA, se observó que durante el 2018, las acciones y apoyos entregados para el cumplimiento de los objetivos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente S010; destinados a la educación básica y la educación superior, fueron financiadas con recursos del convenio del Programa para el Desarrollo Profesional Docente S247, información que se detalla en el anexo 5.

De acuerdo con la información proporcionada por la SFA, el presupuesto devengado del programa PRODEP fue de \$49, 239,192.56 pesos.; bajo la responsabilidad de la Secretaría Estatal de Educación Pública y de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

5. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Subsidio con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Si

Por su naturaleza el Programa para el Desarrollo Profesional Docente no está relacionado directamente con otros programas presupuestarios, acciones o programas especiales de la Secretaría de Educación Pública y otras dependencias federales tal y como se estipula en las ROP que a la letra dicen:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del LFPRH, se verificó que el programa objeto de las presentes ROP no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del gobierno federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

Sin embargo, como resultado de la evaluación practicada al PRODEP se identificaron posibles coincidencias. Con el Programa Federal de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, el cual es llevado a cabo por el CONACyT (Pp. S190) y también con el Programa Nacional de Becas. (Pp . S243)

También el PRODEP puede complementarse con el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (S267), se considera de esta manera por otorgar recursos para coadyuvar en el mejoramiento del desarrollo de las actividades de docencia e investigación académicas a través del fortalecimiento de la infraestructura, servicios de apoyo académico cursos y atención integral de los estudiantes.

Esta información se detalla en el Anexo 6.

6. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio evaluado en 2018?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

La gran mayoría de los recursos financieros que el gobierno del Estado de Puebla, se ejercen a través de programas presupuestarios.

Esta categoría programática ha sido definida por la SHCP como aquella que nos permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Con lo que respecta a los recursos PRODEP del año 2018, fueron ejercidos a través del programa S010, Desarrollo Profesional Docente.

Este programa presupuestario está dividido en dos vertientes de atención ,para los niveles básico y para el superior, mediante los cuales y acorde a las Reglas de Operación vigentes su objetivo es contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

En el anexo 2 se puede observar las características de la Mir del programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

7. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Subsidio en la entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Con la información proporcionada por las dependencias, se determinó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para llevar a cabo una sistematización de la información del programa PRODEP respecto a los rubros programático, presupuestal y financiero, son los siguientes:

A nivel Federal:

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) Sistema Informático, a través del cual el Gobierno del Estado de Puebla, reporta sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos; derivados de aportaciones, subsidios y convenios. Los Aspectos que son definidos para su medición son: la Gestión de proyectos, su Nivel financiero, el contenido de fichas técnicas de Indicadores y las Evaluaciones.

A nivel Estatal:

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) es un sistema que considera la información programática y presupuestal, lo que permite a los responsables del gasto dar seguimiento a los montos financieros, objetivos institucionales y metas físicas. En este sistema los aspectos considerados a medir son: fundamentalmente la información programática resultante del ejercicio del programa.

Sistema Estatal de Evaluación (SEE) sistema a cargo de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, que permite medir y analizar los avances físicos y financieros de los Programas presupuestarios con la finalidad de facilitar la toma de decisiones por posibles desviaciones observadas en el ejercicio del programa. De manera específica los aspectos a medir con este sistema es el desempeño del programa.

Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) es un sistema que apoya el proceso de recopilación, y análisis de la información relativa a los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios, dando un puntual seguimiento al avance de las metas de los Indicadores de los Programas presupuestarios.

Por lo que se pudo observar que El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y a través de las dependencias ejecutoras, cuentan con sistemas contables, administrativos y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al programa evaluado, lo que les permite ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

8. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Subsidio evaluado a nivel de fin, propósito, componentes y actividades?

Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.

El programa PRODEP fundamenta y mide sus resultados a través de los indicadores estratégicos y de gestión incluidos dentro de la MIR federal y las MIR Estatal del Programa presupuestario.

La evaluación de los indicadores nos permite conocer los objetivos del programa, si fue correcta su planeación, el avance de sus metas y definir los medios para generar y verificar la información de estos.

Los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, indican que los Programas presupuestarios deben contar de manera obligada con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a fin de contribuir en la transparencia y rendición de cuentas.

Como se especificó en la pregunta anterior, en el Estado de Puebla se cuenta con instrumentos administrativos para la programación, seguimiento y rendición de cuentas en los niveles de la MIR respecto al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, algunos de estos instrumentos administrativos o sistemas son los siguientes:

- 1) Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)
- 2) Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)
- 3) Sistema Estatal de Evaluación (SEE)
- 4) Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)

Su correcta implementación contribuye a orientar los programas y el gasto público al cumplimiento de objetivos y metas, así como medir sus resultados mediante los avances de los indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad.

9. La información que reporta la entidad federativa para monitorear el desempeño del Subsidio evaluado en el Sistema de Formato Único (SFU), es documentada y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio tiene todas las características establecidas.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable	SÍ
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados	SÍ
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada	SÍ
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable	SÍ
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad en la normatividad aplicable	SÍ

Acorde a la normatividad Federal existente y considerada en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos a Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Por parte el Gobierno del Estado de Puebla si reportó mediante el SFU, los avances correspondientes a los niveles Avance financiero, Indicadores y Evaluaciones, a través del PASH, cuyo cumplimiento si coincide con las características en materia de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y estatus de actualización, el detalle se puede observar en el anexo 7.

Y en el caso de la evaluación del desempeño y de acuerdo con el PAE, esta debe realizarse anualmente por instancias externas, tomando en cuenta los avances trimestrales reportados.

Se pudo observar que los datos reportados en los cuatro trimestres cumplieron con la característica de homogeneidad, en virtud que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; de igual forma los reportes de los tres niveles del SFU-PASH aplicables, presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.

Respecto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se observó que en los periodos correspondientes, los componentes Avance financiero, Ficha de indicadores y Evaluaciones, cumplieron con dicha característica.

En relación con la actualización de los datos, se observó que la información financiera, de desempeño y de evaluación, fue registrada en tiempo y forma por los responsables del PRODEP en el Estado de Puebla.

En cumplimiento a la normatividad federal establecida en; el Gobierno del Estado de Puebla reportó mediante el SFU, los avances correspondientes a los niveles Avance financiero, Indicadores y Evaluaciones, a través del PASH.

Por lo anterior se sugiere que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

10. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Subsidio o Convenio, todas las características establecidas.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados	Sí
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada	Sí
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable	Sí
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad en la normatividad aplicable	Sí

Las acciones relativas al monitoreo y seguimiento de los Indicadores de Resultados de los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2018, son a través de la dependencia responsable, quien reporta los avances del Programa a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), para mismos que cumplen con las características de homogeneidad, desagregados, completo, congruentes y están actualizados.

Existe homogeneidad porque en los registros de información, presentan las mismas características, durante los cuatro trimestres en los que se debe reportar la información del ejercicio fiscal.

También se encuentra desagregada porque distingue y separa el nombre del indicador, nivel, tipo, dimensión a medir, unidad de medida, frecuencia, avance de las metas, presupuesto, entre otros, aspectos, de esta manera se conoce el ejercicio, destino y posibles resultados de las políticas públicas implementadas con los recursos federales ministrados al Estado.

La información si se encuentra completa, congruente y actualizada, en virtud de que cumple con las características específicas del SiMIDE, para ser capturada y validada, para su posterior incorporación al documento de la Cuenta Pública del Estado.

Es relevante mencionar que en los niveles de la MIR, en donde se consideran los indicadores de gestión, las dependencias realizan la captura de los avances de sus indicadores y de las actividades programadas, en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), también se incluye lo relativo al presupuesto ejercido por el Programa.

De acuerdo a la normatividad establecida las dependencias también debieron registrar el número total de beneficiarios del periodo a reportar y en el apartado de justificaciones, las condiciones que permitieron el cumplimiento de lo realizado o de su incumplimiento.

Con respecto al presupuesto del programa se observa que se ha publicado la información financiera como resultado de la aplicación de las reglas, normas lineamientos y demás documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Es importante mencionar que no se nos proporcionó información de la Universidad Intercultural; solo de la SEP Estatal; Sin embargo se realizó el análisis con la información disponible y es significativo, porque contempla la mayor parte de los recursos asignados y ejercidos.

Información que puede ser consultada en el Anexo 8, que se refiere al Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal para conocer si esta Homogénea, Desagregada, completa y actualizada por nivel del SFU y por trimestre.

11. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio evaluado cuentan con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	Las dependencias responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Los documentos normativos del Subsidio o Convenio evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la Entidad	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del Convenio o Subsidio evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la Entidad	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	Sí
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable	Sí

Los documentos normativos del PRODEP están actualizados y son públicos, <https://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm> así mismo, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se encuentran en la página de internet <http://transparencia.puebla.gob.mx/>

También en el Estado se cuenta con la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, un organismo público descentralizado, comprometido con garantizar la transparencia, el libre acceso a la información pública, la protección de datos personales y una cultura de gobierno abierto. <http://cetga.puebla.gob.mx/>

A través de su página de internet http://cetga.puebla.gob.mx/contenido/acceso-a-la-informacion#solicita_inf se ofrecen los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Respecto a la información para monitorear el desempeño del PRODEP a nivel Federal, es a través de los reportes trimestrales de los componentes Avance Financiero y Ficha de Indicadores generados en el SFU-PASH, mientras a nivel Estatal, respecto del Programa presupuestario de Desarrollo profesional Docente S010, el seguimiento del programa se realiza a través del SiMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SPF y la DPE de la Secretaría de la Función Pública, en la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

Con relación a la participación de la ciudadanía, en las ROP, se establece que deberá integrarse la contraloría social. En los siguientes términos: se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. <https://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>

Por lo que se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con adecuados mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales consideran documentos actualizados que regulan la operación del PRODEP; la información para monitorear su desempeño; y procedimientos claros para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que se generen.

12. El Subsidio cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y estos cumplen con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: No

NIVEL	CRITERIOS
---	---

El Gobierno del Estado de Puebla a través la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en materia de evaluación del Gasto Federalizado, ha realizado diversas evaluaciones de los recursos ejercidos, dando cumplimiento también con esto, a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia del Gasto Federalizado, los resultados de todas las evaluaciones fueron publicados por el Gobierno del Estado en los principales portales de transparencia, así como en el sitio de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

Se realizó una búsqueda en los portales de internet del Gobierno del Estado de Puebla, sin embargo el equipo evaluador no logro obtener información que respalde que el Programa de Desarrollo Profesional Docente haya sido evaluado en materia de desempeño, pues no existe algún registro. Anexo 9

13. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Subsidio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: No

Se constató que la Dirección de Evaluación de la SPF, es la instancia técnica encargada de dar seguimiento

NIVEL	CRITERIOS
---	---

a la información generada a partir de los estudios y análisis realizados en la evaluación a los recursos federalizados.

Estas acciones se realizan para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos Federales ministrados a las Entidades federativas

Derivado de las evaluaciones se realiza el Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La información es publicada en el sitio de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>

En la búsqueda de Informes finales de evaluación, esta unidad evaluadora no encontró evidencias o no se hace mención a evaluaciones de los ejercicios anteriores por lo que no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora del PRODEP. Anexo 10

14. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan los hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Subsidio en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

ESPECIFICACIONES		RESPUESTAS
a)	Si el informe corresponde al año fiscal que se evalúa y qué institución lo realizó.	No
b)	El proceso de revisión, evaluación o fiscalización del que es producto dicho informe.	Sí
c)	El informe contiene los principales hallazgos.	Si
d)	Si el informe fue publicado en algún medio de difusión oficial (página web, periódico del estado, etc.)	Si

Se identificaron tres auditorías del PRODEP, correspondientes a la fiscalización del Gasto Federalizado para la cuenta pública de los ejercicios fiscales 2014, 2016 y 2017. Con base en la información publicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Gobierno del Estado de Puebla, en sus sitios oficiales de Internet tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Informes sobre la fiscalización del PRODEP 2015-2018, por parte de la ASF.

Cuenta Pública fiscalizada	Año de fiscalización	No. de auditoría	Tipo de auditoría	Cédula de recomendaciones final	Resultados publicados
2014	2015	14-0-11100-07-0195	Auditoría de Desempeño Programa para el Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica	Sí	Sí
2016	2017	16-0-11100-07-0153	Auditoría de Desempeño Programa para el Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica	Sí	Sí
2017	2018	2017-0-11100-07-0154-2018	Auditoría de Desempeño Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Si	Si

Fuente: Elaboración propia con base en:
 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, PRODEP, disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0195_a.pdf
 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, PRODEP, disponible en https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_0153_a.pdf
 Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, PRODEP disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017b/Documentos/Auditorias/2017_0154_b.pdf

En referencia a la información anterior, solo en la auditoría a la cuenta pública del 2014, se estableció que la propuesta local para la implementación y desarrollo del PRODEP en la entidad, fue entregada de manera extemporánea y que las Autoridades Educativas Locales solo entregaron a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) solo uno de los cuatro informes de avance físico-financiero; que debieron haber entregado.

III. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con base en la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de la gestión del Subsidio o Convenio en la entidad federativa, se debe realizar un análisis del programa, de acuerdo con las siguientes preguntas:

15. La entidad federativa genera y reporta información para monitorear el desempeño del Subsidio a nivel federal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL		CRITERIOS
4		La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del programa a nivel federal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	Es oportuna	Si
b)	Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran	Si
c)	Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes	Si
d)	Está sistematizada	Si
e)	Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Programa	Si

Respecto a la oportunidad con la que la Entidad generó y reportó a la Federación a través del SFU-PASH, la información del PRODEP, se determinó que los datos de los componentes Avance Financiero, Ficha de Indicadores y Evaluaciones, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema.

Con relación al nivel de confiabilidad de la información registrada en el SFU-PASH, se identificó que la Entidad se apega a la norma que resume las actividades para realizar una captura adecuada de los datos de desempeño del Programa en el sistema antes referido, sujetando lo valores reportados en cada componente a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Entidad federativa (representada por la SPF).

Por otra parte, se consideró que toda vez que la Entidad genera y reporta información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del PRODEP, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del programa, a partir de los cuales es posible monitorear los indicadores de nivel fin, propósito y componente.

En lo relativo a la sistematización de la información, se observa que el SFU-PASH constituye el principal mecanismo para esta actividad, que permite a los responsables del gasto, generar informes trimestrales actualizados de cada componente reportado, que posteriormente son publicados en sitios web oficiales del Gobierno del Estado.

Sin embargo es importante aclarar que de acuerdo con la información que nos fue proporcionada la MIR Federal para el PRODEP está conformada por un indicador para el Fin, un indicador de nivel Propósito, ocho para el nivel de componentes y nueve para el nivel de actividades, es decir un total de diecinueve indicadores estratégicos y de gestión; sin embargo en la Entidad solo eligieron y reportaron 4 indicadores, uno para cada Nivel de la MIR.

INFORME DE RESULTADOS

El cumplimiento de las características establecidas en la pregunta es completo, se considera importante que los ejecutores del PRODEP, cuenten con documentos de respaldo, a fin de verificar la calidad y consistencia de los indicadores.

16. Las dependencias y entidades generan y reportan información para monitorear el desempeño del Subsidio a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	La información de la dependencia genera y reporta para monitorear el desempeño del programa a nivel estatal, cumple con las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Es oportuna	Si
b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran	Si
c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes	Si
d) Está sistematizada	Si
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al programa	Si

Con respecto a la oportunidad con la que las dependencias responsables del PRODEP generaron y reportaron a nivel Estatal, mediante el SiMIDE y el SEE, la información del programa presupuestario S010 Desarrollo Profesional Docente, se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho programa, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en ambos sistemas, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes.

En relación a la confiabilidad de la información reportada a nivel Estatal, se observó que la Entidad considero los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, en las distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Función Pública; por lo que se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.

También, la Entidad genera y reporta información programática, presupuestal y de desempeño del Pp S010, los datos muestran los resultados de los principales procesos de gestión de dicho programa.

Y se determinó que el SiMIDE y el SEE, a nivel Estatal, constituyen los mecanismos mediante los cuales, los responsables del gasto reportan información para cumplir las disposiciones normativas.

En relación a la calidad de la información, la entidad cuenta con las fichas técnicas de los Programas presupuestarios, en la cual se describen claramente los datos de identificación de los indicadores y que contiene entre otros: el método de cálculo y la frecuencia de medición del indicador; las características de los indicadores, justificación y medios de verificación; determinación de metas, contiene la línea base del indicador, la meta y cumplimiento y los parámetros de semaforización; y por último las características de las variables.

Para finalizar, se observó que la información fue generada con base en la periodicidad definida para reportar los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios con los que se ejercieron los recursos del programa.

Sin embargo es importante aclarar que de acuerdo con la información que nos fue proporcionada existen 2 MIR a nivel Estatal para el PRODEP; una para educación básica y otra para educación superior.

La de nivel educación básica considera seis indicadores uno a nivel fin, uno a nivel propósito, uno a nivel componente y 3 en los niveles de actividades y la de nivel educación superior considera cuatro indicadores, uno para cada Nivel de la MIR.

Sin embargo en la Entidad solo eligieron y reportaron cinco indicadores del tipo básica, y de la educación superior que está a cargo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla no se nos hizo llegar información.

17. La información que reporta la entidad federativa a nivel federal respecto al ejercicio de los recursos del Subsidio, permite revisar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

Acorde a la normatividad federal establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y

NIVEL		CRITERIOS
4		La información que la entidad federativa reporta a nivel federal respecto al ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales	Sí
b)	La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico)	Sí
c)	Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados	Sí
d)	Está sistematizada	Sí

Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; se observó que, para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del PRODEP se utiliza el Sistema de Formato Único (SFU), al cual las instancias ejecutoras acceden a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), a sus niveles Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones, y es en el denominado nivel de Avance Financiero donde estas reportan de forma desagregada, la totalidad de los recursos del programa de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto, nivel de partida genérica, nivel de concepto y nivel de capítulo, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); datos que permiten el análisis y seguimiento de la gestión financiera que realiza la Entidad, donde es posible identificar los rubros o conceptos de gasto específicos en los que se ejercen los recursos. Acorde a lo especificado en la ‘Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos’ vigente.

Las características b) y c) se están vinculadas con el Programa de trabajo denominado Estrategia Estatal de Formación continua 2018, PRODEP para educación básica 2018, el cual es elaborado por la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior, así como en apego a las directrices establecidas por la SEP y en las ROP vigentes.

Los informes sobre el avance del programa de trabajo que incluyen las acciones ejecutadas y la evaluación de los avances obtenidos, en cada vertiente de los servicios prestados, nos permiten determinar si la población o áreas de enfoque fueron atendidas o beneficiadas de acuerdo a las expectativas.

De acuerdo con el programa de trabajo su Población objetivo era para 2018:

Figuras educativas de educación básica en activo que participarán en la Evaluación del Desempeño. (Docentes, Directivos, Asesores Técnico Pedagógicos y Supervisores) Docentes y Técnico docentes que ingresaron al Servicio Profesional Docente por medio del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar, participaron en la Evaluación Diagnóstica y que presentarán evaluación de desempeño al término de su segundo año de servicio.

Docentes con funciones de Dirección promocionados, que presentarán evaluación de desempeño al término de su periodo de inducción de dos años.

Personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica promocionado que presentarán evaluación de desempeño al término de su periodo de inducción de dos años.

Docentes con resultado insuficiente en la evaluación del desempeño 2017.

De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia si se atendió a dicha población.

En relación a la característica del inciso d), De acuerdo a los Términos de referencia se entiende por “sistematizada” a la información que se encuentra en bases de datos y disponibles en un sistema informático. Por lo que se observó que el SFU-PASH es el sistema informático que permite a los responsables del gasto, generar informes trimestrales de cada componente reportado, mismos que posteriormente son publicados en sitios web oficiales del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, a fin de cumplir con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

18. La información que reporta la entidad federativa a nivel estatal respecto al ejercicio de los recursos del Subsidio, permite revisar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal respecto al ejercicio de los recursos del fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales	Si
b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico)	Si
c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados	Si
d) Está sistematizada	Si
e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo	Si

La ejecución del programa cumple con la normatividad establecida porque a nivel Estatal la dependencia genera y reporta a través del SPPR, del SiMIDE y del SEE, información Programática, presupuestaria y de desempeño del Programa presupuestario S010. Desarrollo Profesional Docente, esta información contribuye a verificar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, como es la Acuerdo número 19/12/17 por el que se publican las Reglas de Operación del PRODEP para el Ejercicio Fiscal 2018.

Respecto a la población objetivo, se concluyó que el plan de trabajo anual denominado Estrategia Estatal de Formación continua 2018 PRODEP para la educación básica 2018, elaborado por Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior de Puebla, se estable la población potencial y susceptible de este programa y a través del análisis de las evaluaciones realizadas en apego a las directrices establecidas por la SEP y en las ROP vigentes, se determina que población o áreas de enfoque fueron atendidas o beneficiadas y si son las que presentaban el problema antes de la intervención.

Con respecto a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SPPR, el SiMIDE y el SEE, a nivel Estatal, son los medios oficiales mediante los cuales, los responsables del gasto reportan información para cumplir las disposiciones normativas y es a través de estos sistemas donde se especifican los programas y acciones realizadas y la posible modificación de metas.

19. La información referente al avance en la consecución de los objetivos del Subsidio cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	La información del avance en la consecución de los objetivos del Subsidio o Convenio cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Es verificable públicamente	Sí
b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos	Sí
c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Convenio o Subsidio	Sí
d) Permite la rastreabilidad de los recursos que ejercieron para alcanzar los resultados	Sí
e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo	Sí

En los informes trimestres del SFU que envía la dependencia responsable del gasto para su registro, especifica si existieron modificaciones de metas y queda plasmado en el reporte del PASH, dicha información.

Por lo que se refiere la calidad de la información reportada con base en la guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos, se observó lo siguiente: con base a la información proporcionada, los reportes cumplen con la estructura, formato y contenido de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se puede verificar públicamente.

En cuanto a la ubicación geográfica en el Acuerdo número 19/12/17 por el que se publican las Reglas de Operación del PRODEP para el Ejercicio Fiscal 2018, se detalla que el programa tendrá cobertura en todo el territorio nacional, siendo la población objetivo el personal educativo sujeto a formación continua y desarrollo

profesional preferentemente el que participa en el SPD, así como de las IPEMS de los subsistemas locales, descentralizados de las Entidades Federativas y autónomos, estos últimos, siempre y cuando exista un convenio de coordinación. Asimismo, para el tipo superior son los PTC y CA adscritos en cualquiera de las IES coordinadas a nivel central por las Unidades Responsables que se señalan en el Anexo 3c de las presentes ROP.

Las Entidades Federativas beneficiarias del Programa, que atienden las necesidades de formación continua, actualización, regularización y desarrollo profesional del personal en formación.

Por lo que es posible ubicar geográficamente la contribución al cumplimiento de los objetivos tanto a nivel federal como estatal.

Por otra parte, se observó que la información registrada en el Nivel Financiero, como parte de las obligaciones de transparencia y armonización de la información financiera para efectos de los informes trimestrales y de la cuenta pública es consistente y permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron, mediante los informes trimestrales publicados en el SFU en la página de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo que con la información descrita anteriormente, el presente reactivo se valoró con el máximo nivel, en virtud de que se determinó que los datos del avance en la consecución de los objetivos del PRODEP, cumplieron con todas las características requeridas.

IV. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

20. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio en 2018, contribuyen al logro de los objetivos de las MIR federal del programa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

ESPECIFICACIONES		RESPUESTAS
a)	Están vinculados al objetivo del Convenio o Subsidio (establecido en el documento jurídico-normativo correspondiente).	Sí
b)	Son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende el Convenio o Subsidio.	Sí
c)	Proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del Convenio o Subsidio.	Sí

Se identificó que la totalidad de los recursos financieros del Gobierno del Estado de Puebla, se ejercen a través de programas presupuestarios, categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas Federales y del gasto Federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, de acuerdo a los términos emitidos por la SHCP.

También se observó que los recursos del PRODEP, del ejercicio fiscal 2018, fueron ejercidos a través del Programa presupuestario S010. Desarrollo Profesional Docente, a cargo del de la Secretaría de Educación Pública de Puebla y por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

Con la finalidad de determinar si los objetivos previstos en las MIR de dicho Programa presupuestario permitieron realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño del programa, se elaboró un cuadro que se podrá consultar en el anexo 11.

En donde se observa que la MIR del Pp S010 del tipo básico a cargo de la Secretaría de Educación Estatal estuvo conformada por un indicador de nivel Fin, un indicador del nivel de Propósito, 1 indicadores del nivel Componente y 3 indicadores para Actividades, es decir, un total de 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos del PRODEP, por lo que el programa pretende articular las políticas públicas para poner al centro de las mismas a niños, jóvenes y adultos, a través de un servicio educativo con equidad, calidad, pertinencia y cobertura, que permita desarrollar programas y acciones tendientes a mejorar y ampliar las oportunidades de aprendizaje con estrategias de atención holística, corresponsable y participativa

En tanto que la MIR del Pp S010 del tipo superior a cargo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla estuvo conformada por un indicador de nivel Fin, un indicador del nivel de Propósito, 1 indicador del nivel Componente y 1 indicadores para Actividades, es decir, un total de 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos del PRODEP.

21. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Subsidio, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

CARACTERÍSTICAS	
a)	Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Subsidio o Convenio
b)	Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Subsidio o Convenio en la entidad
c)	Monitoreables, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo
d)	El diseño de las metas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Subsidio o Convenio

Respecto a las MIR Federal y a las de carácter Estatal se puede observar que los indicadores en primera instancia están relacionados directamente con los objetivos del PRODEP, que consiste en contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones ; además se logró definir que son relevantes y adecuados a las características del Programa; y que también es posible monitorearlos a través las páginas de internet del Gobierno del Estado de Puebla y las metas que plantean si permiten definir el rumbo y el posible cumplimiento de los objetivos.

La información más detallada y sus características de los indicadores de las MIR Federal y Estatales se pueden consultar en los Anexos 12 y 14 de este documento.

El análisis de esta información nos permite definir que los indicadores federales y estatales, reportados en sus respectivas Mir si se cumple con las características requeridas, sobre todo porque su planeación, control, emisión de reportes y evaluación se encuentra sistematizada.

22. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del Subsidio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

De acuerdo con información proporcionada por las dependencias sobre el avance en el cumplimiento de

NIVEL	CRITERIOS
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, sin embargo la mayoría ⁴ de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).

las metas de los indicadores del PRODEP, registrados en el SFU del PASH de los cuatro trimestres del año, se publicó información que puede ser consultada en el anexo 16. De donde observo lo siguiente:

La MIR Federal para el PRODEP está conformada por un indicador para el Fin, un indicador de nivel Propósito,

⁴ Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.

ocho para el nivel de componentes y nueve para el nivel de actividades, es decir un total de diecinueve indicadores estratégicos y de gestión.

Sin embargo en la información que se nos proporcionó respecto a los avances trimestrales de los indicadores de la MIR Federal, solo se consideraron y reportaron cuatro indicadores, uno por cada nivel de la MIR y estos indicadores en su mayoría corresponden a lo establecido en MIR Estatal que fue registrada para el nivel básico.

Sería importante que la dependencia responsable del programa emitiera los argumentos por los que tomaron esa decisión de no considerar todos los indicadores de la MIR Federal.

Con respecto al cumplimiento de estos cuatro indicadores es importante mencionar que dos son de frecuencia anual y dos de frecuencia irregular, por lo que su avance solo se reportó hasta el cuarto trimestre del 2018.

Aunado a lo anterior, en el último trimestre del año que prácticamente es el cierre, en su mayoría presentan un cumplimiento mixto, en virtud de que el Fin que contiene la meta más alta, obtuvo un cumplimiento del 47% y el Propósito llegó a un cumplimiento del 73% de la meta y los componentes y actividades si alcanzaron el 100% de cumplimiento.

Lo que deja en evidencia una mala planeación de las metas en la programación.

23. Durante el ejercicio fiscal 2018 ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

De acuerdo con información proporcionada sobre el avance en el cumplimiento de las metas de los

NIVEL	CRITERIOS
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio, sin embargo la mayoría ⁵ de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).

indicadores, del tipo básico del Programa presupuestario S010. Desarrollo Profesional Docente, registrados, durante los cuatro trimestres del año por la Secretaría de Educación Pública Estatal, se observó que existe información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del PRODEP. Anexo 17

Donde se observa que de los 6 indicadores registrados en la MIR del tipo básico, solo se reportó información de 5, es decir un indicador del Nivel Actividad no fue considerado.

De estos 5 indicadores dos son de frecuencia anual y tres de frecuencia irregular, por lo que su avance solo se reportó hasta el cuarto trimestre del 2018.

Aunado a lo anterior, en el último trimestre del año que prácticamente es el cierre, en su mayoría presentan un cumplimiento mixto, en virtud de que el Fin que contiene la meta más alta, obtuvo un cumplimiento del 47% y el Propósito llegó a un cumplimiento del 73% de la meta.

⁵ Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.

En ambos casos la justificante fue que la meta no se alcanzó debido a los rumores de la cancelación de la evaluación docente y el cambio a la Reforma Educativa; en términos de programación y presupuestación no se consideran argumentos válidos por ser infundados o de origen relativo.

Los indicadores del Nivel Componente y de Actividad se cumplieron al 100%

Por lo que se recomienda que las áreas de programación y las de presupuestación responsables de ejercer estos recursos de manera coordinada establezcan metas alcanzables tomando como referencia lo realizado en ejercicios fiscales anteriores y previendo posibles amenazas.

En relación a la MIR estatal del tipo superior a cargo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, considera 4 Indicadores, uno por cada Nivel de la MIR.

Sin embargo, sólo se localizó información de Nivel Fin y Propósito en las páginas web del Gobierno de Puebla.

Por lo que no es posible realizar una evaluación completa sobre el cumplimiento de sus avances trimestrales; sin embargo el cumplimiento de estos indicadores fue al 100%.

24. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Subsidio en 2018?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Subsidio o Convenio, y la información documentada cumple con todos los criterios establecidos.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) El Convenio o Subsidio cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga en previsto financiar con dichos recursos.	Sí
b) La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Convenio o Subsidio, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento	Sí
c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Convenio o Subsidio es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento	Sí

Con la información proporcionada en el reporte presupuestal del ejercicio 2018, se pudo observar cómo se ejercieron los recursos recibidos por PRODEP.

Con información de la SFA en 2018 el Pp S010 fue financiado con recursos del PRODEP en apoyo de la educación básica y superior y se devengaron 49 millones 239 mil 192 pesos, para contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.

En la información desagregada a nivel de Capitulo de gasto; existe otra información en cuanto al monto devengado y ejercido, en este documento se estipula que se ejercieron 47,780,378.69 pesos. Sin embargo de acuerdo con la Secretaría de Fianzas y Administración de Puebla el monto devengado fue de \$ 49,239,192.92.

Y se identificó que en apego a la normatividad fiscal, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2018 correspondieron al capítulo de gasto 2000 Materiales y suministros; 3000 Servicios generales y 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; y 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles cuya eficacia presupuestal fue del 97.45%. Anexo 18.



HALLAZGOS

En el proceso de la evolución y el análisis comparativo de diferentes fuentes oficiales de información se identificaron los siguientes hallazgos por área temática.

I. Contribución y destino

- En cumplimiento al Acuerdo número 19/12/17 en el que se publican las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el ejercicio fiscal 2018; la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior del Gobierno de Puebla, formuló su Programa Anual de Trabajo.
- También se identifica que todos los recursos económicos que ejerce el Gobierno del Estado, tanto de origen Federal como Estatal, se ejercen a través de programas presupuestarios, estando estos armonizados con los objetivos e indicadores del Plan Estatal de Desarrollo vigente en ese ejercicio.
- Se observó que los recursos del PRODEP, disponibles en el ejercicio fiscal 2018, fueron ejercidos a través del Pp S010. Desarrollo Profesional Docente, a cargo del SEP Estatal y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla cuyo objetivo es contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.
- Es importante mencionar que la que la planeación, programación y presupuestación de los recursos del Programa presupuestario referido, se realizó de acuerdo a la normatividad establecida desde del año inmediato anterior al ejercicio evaluado.
- Se identificó una coordinación eficaz y continua entre SEP Federal y el Gobierno del Estado de Puebla para la ejecución del Subsidio PRODEP respectivo.
- De manera concluyente se puede especificar la poca posibilidad de utilizar los recursos del PRODEP en el Estado de Puebla para fines locales distintos a los objetivos establecidos las MIR Federal y Estatal.
- Con lo que respecta al Gobierno del Estado de Puebla, al interior de su Administración Pública Estatal, existe el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, que establece los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que les son asignados.

- De acuerdo con la información proporcionada por la SFA, el presupuesto devengado del Programa presupuestario S010 fue de \$ 49,239,192.92 pesos.
- La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Intercultural de la Entidad, fueron las dependencias responsables de ejercer los recursos 2018 del PRODEP, este programa dentro de sus objetivos considera el fortalecer el desempeño de las funciones de los docentes a través de la asesoría técnica, actualización académica y capacitación, entre otras actividades.
- La MIR Federal para este programa presupuestario estuvo conformada por un indicador de nivel Fin, un indicador de nivel Propósito, ocho indicadores de los Componentes y siete de Actividades, haciendo con un total de 19 indicadores estratégicos y de gestión.

II. Rendición de cuentas y transparencia

- Con respecto a los mecanismos empleados para la sistematización de la información, se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla, si los utiliza de manera puntual para la programación, presupuestación, control y evaluación del subsidio.
- En relación a los sistemas utilizados para la información del subsidio, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado en coordinación con las dependencias ejecutoras del PRODEP, cuentan con diversos sistemas con los que obtienen, generan, clasifican y validan la información, logrando con esto el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
- Y de manera específica para el control y seguimiento de los indicadores Federales del PRODEP; se utilizó el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y para los indicadores del programa presupuestario estatal se emplearon los Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

En ambos casos, se realiza la captura de manera trimestral de los avances del cumplimiento de metas.

- El Pp S010. Desarrollo Profesional Docente, cuenta con dos MIR de Indicadores para Resultados de ámbito Estatal, mediante las cuales se identifican en forma resumida los objetivos e indicadores del programa, para este Programa se consideran un total de 6 indicadores para la MIR a cargo de la SEP Estatal y 4 para la MIR que está a cargo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, que permiten medir y monitorear los resultados obtenidos.
- Los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del PRODEP, fueron informados en dos sistemas distintos
- En el caso de los indicadores estratégicos de la MIR fin y propósito se registraron en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), sistema informático a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA.
- Los indicadores de gestión de la MIR componentes y actividades, se reportaron en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), sistema a cargo de la Secretaría de la Función Pública Estatal. Y en el año se realizan 4 periodos de captura, es decir son reportes trimestrales.

- Se pudo observar que, el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado diversas evaluaciones de sus Fondos, Subfondos, Subsidios, Convenios y Programas Presupuestarios, sin embargo, no se identificó alguna evaluación del PRODEP cuyos hallazgos y recomendaciones pudieran generar los posibles ASM.
- Acorde a la normatividad Federal existente y considerada en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos a Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Por parte el Gobierno del Estado de Puebla si reportó mediante el SFU, los avances correspondientes a los niveles Avance financiero, Indicadores y Evaluaciones, a través del PASH, cuyo cumplimiento si coincide con las características en materia de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y estatus de actualización.
- Es importante mencionar que de los 19 indicadores de la MIR Federal del PRODEP y según la información proporcionada solo 4 indicadores son reportados por la Entidad.
- Los datos reportados trimestralmente en los respectivos sistemas cumplieron con la característica de homogeneidad, los responsables de esta actividad siguieron la estructura, formato y contenido requerido; respecto a los reportes de los niveles del SFU-PASH, se determinó que la desagregación requerida fue la adecuada.
- En el tema de completitud, se observa que la información registrada trimestralmente en el PASH, relativa a ficha de indicadores, avance financiero y evaluación, si cumple con la característica.
- En relación con la actualización de los datos, se observó que la información financiera, de desempeño y de evaluación, fue registrada en tiempo y forma por los responsables del PRODEP.
- Con la información proporcionada, se pudo observar que la SEP Estatal y la Universidad Intercultural reportaron avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Pp S010, denominado Desarrollo Profesional Docente; esto a través del SiMIDE y el SEE, el cumplimiento de las características en materia de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y estatus de actualización.
- Los datos reportados en los cuatro trimestres cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de estos reportes, siguieron la estructura, formato y contenido requerido en los sistemas correspondientes; asimismo, se comprobó que la información presentó la desagregación y completitud solicitada en cada campo del SiMIDE y el SEE.
- En el caso de la actualización de los datos, se observó que la información programática, presupuestal y de desempeño, fue registrada en tiempo y forma por los responsables del PRODEP.
- Respecto a los documentos normativos que regulan el PRODEP, se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- La evaluación del desempeño del PRODEP a nivel Federal se puede determinar a través de los reportes de los componentes y fichas de indicadores que se generan en el PASH; mientras que el desempeño del programa estatal del PRODEP, se evalúa a través de los reportes emitidos de los sistemas SiMIDE y el SEE,

que se pueden consultar en los documentos emitidos por la Secretaría de la función pública y en la cuenta pública anual Estatal.

- Respecto a la transparencia y rendición de cuentas se observa que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos acordados para esto; haciendo públicos los documentos que norman y regulan al PRODEP y que existen procedimientos accesibles para recibir y dar trámite a solicitudes de información.
- Información publicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Gobierno del Estado de Puebla, en sus sitios oficiales de Internet nos permitió conocer la existencia de la fiscalización del Gasto Federalizado para la cuenta pública de los ejercicios fiscales 2014, 2016 y 2017; que incluyó el subsidio PRODEP, solo en la auditoría a la cuenta pública del 2014, se realizó la observación que la propuesta para la implementación y desarrollo del PRODEP en la entidad, fue entregada de manera extemporánea y que las Autoridades Educativas Locales solo entregaron uno de los cuatro informes de avance físico-financiero obligatorios.

III. Calidad de la información

- Respecto a la oportunidad con la que el Gobierno de Puebla generó y reportó a la federación a través del SFU-PASH, la información del PRODEP, se determinó que los datos de los componentes Avance Financiero, Ficha de Indicadores y Evaluaciones, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema.

Con relación al nivel de confiabilidad de la información registrada en el SFU-PASH, se identificó que las dependencias responsables se apegan a la norma que resume las actividades para realizar una captura adecuada de los datos de desempeño del PRODEP en el sistema antes referido, sujetando los valores reportados en cada componente a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Entidad federativa representada por la SPF.

- Por otra parte, se consideró que toda vez que las dependencias responsables del programa generan y reportan información financiera, programática, de desempeño y de evaluación del PRODEP, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del Programa, a partir de los cuales es posible monitorear los indicadores de nivel fin, propósito y componente.

IV. Orientación y medición de resultados

- Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas por el Gobierno del Estado de Puebla, los recursos financieros, se ejercieron a través de programas presupuestarios, considerando la asignación de recursos de los programas Federales y del gasto Federalizado.
- La Secretaría Estatal de Educación Pública y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, fueron dependencias responsables de ejercer durante 2018, los recursos del programa estatal S010. Desarrollo Profesional Docente

- Se observó que se generaron dos MIR del Programa presupuestario sus indicadores estratégicos y de gestión mostraron alta vinculación con los objetivos del PRODEP, por lo que el programa responde al beneficio del personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones
- Respecto a las MIR Federal y Estatal se puede observar que sus indicadores son relevantes y adecuados a las características del PRODEP; también es posible monitorearlos a través las páginas de internet del Gobierno del Estado de Puebla y las metas que plantean si definen el rumbo y posible cumplimiento de objetivos.
- De acuerdo con el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores del PRODEP enviados por la dependencia en cuanto al registro del SFU DEL PASH, en los cuatro trimestres del año, se observó lo siguiente:
- En la información que se nos proporción respecto a los avances trimestrales de los 19 indicadores de la MIR Federal, solo se consideraron y reportaron cuatro indicadores, uno por cada nivel de la MIR y estos indicadores en su mayoría corresponden a lo establecido en MIR Estatal que fue registrada para el nivel básico
- Con respecto al cumplimiento de estos cuatro indicadores es importante mencionar que dos son de frecuencia anual y dos de frecuencia irregular, por lo que su avance solo se reportó hasta el cuarto trimestre del 2018.
- En el último trimestre se observa un cumplimiento inadecuado de las metas del PRODEP, porque mientras que en los indicadores del fin y del propósito se muestran avances inferiores al 100%, en los componentes y actividades si se cumplió la meta.
- Respecto a las MIR estatal del programa S010, a cargo de la SEP Estatal se observa que de los 6 indicadores registrados en la MIR, solo se reportó información de 5, es decir un indicador del Nivel Actividad no fue considerado.
- Los reportes de los cinco indicadores no fueron homogéneos en virtud que la periodicidad en su cumplimiento en algunos casos fue anual y otros de manera irregular.
- En el último trimestre se observa un cumplimiento inadecuado de las metas del PRODEP, porque mientras que en los indicadores del fin y del propósito se muestran avances inferiores al 100%, en los componentes y actividades si se cumplió la meta.
- En relación al programa a cargo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, considero 4 Indicadores, uno por cada Nivel de la MIR. Y solo se localizó información de Nivel Fin y Propósito en las páginas web del Gobierno de Puebla.

ANÁLISIS FODA



Cuadro 4. Análisis FODA

Sección Temática	Fortalezas
Contribución y destino	<p>La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Intercultural de la Entidad, fueron las dependencias responsables de ejercer los recursos 2018 del Pp S010. Desarrollo Profesional Docente este programa dentro de sus objetivos considera el fortalecer el desempeño de las funciones de los docentes a través de la asesoría técnica, actualización académica y capacitación, entre otras actividades.</p> <p>Los recursos recibidos en el ejercicio 2018 por concepto del PRODEP, representaron un 4.5 % respecto del total nacional destinado a Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.</p> <p>El plan de trabajo anual denominado Estrategia Estatal de Formación continua 2018 PRODEP para la educación básica 2018, elaborado por Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior de Puebla constituye un instrumento de apoyo para la planeación estratégica de seguimiento y evaluación que durante el ejercicio fiscal se ejercerá y donde se estipula que es financiado con recursos del PRODEP.</p>
Rendición de cuentas y transparencia	<p>De acuerdo con las evidencias proporcionadas por las dependencias responsables del programa y respecto a las evidencias en las que se detallan los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información relativos a los avances de cumplimiento reportados en los indicadores, se ajusta a lo considerado en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, donde se describe la desagregación de las variables de cada indicador, así como su método de cálculo, para su posible medición.</p> <p>También se observó que para la integración y control de la información que sustenta los avances en el cumplimiento de los indicadores reportados en el SFU-PASH, cuentan con bases de datos donde almacenan los valores de las variables utilizadas en el cálculo de cada indicador.</p> <p>Los avances trimestrales reportados en los respectivos sistemas cumplieron con las características de homogeneidad, desagregación, de manera completa y actualizada requerida en cada campo.</p> <p>En relación a la rendición de cuentas y transparencia del Gasto Federalizado, los resultados de las evaluaciones realizadas por el Gobierno de Puebla, son dadas a conocer en el sitio de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones y también en los principales portales de transparencia del Gobierno del Estado.</p> <p>Sin embargo no se han realizado evaluaciones de ejercicios anteriores del PRODEP</p>
Calidad de la información	<p>Respecto a la oportunidad con que dependencias responsables del programa generaron y reportaron a la federación a través del SFU-PASH, la información del PRODEP, se determinó que los datos de los componentes Avance Financiero, Ficha de Indicadores y Evaluaciones, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema.</p> <p>Se identificó que dependencias responsables del programa se apegan a la normas del SFU-PASH, al realizar una captura adecuada de los datos del desempeño del PRODEP, los valores reportados en cada componente en sus etapas de revisión y validación por parte de la Entidad federativa permite que exista un adecuado nivel de confiabilidad de la información registrada. Lo que permite monitorear el cumplimiento de los indicadores de nivel fin, propósito y componente y actividad.</p>

Sección Temática	Fortalezas
<p>Calidad de la información</p>	<p>La confiabilidad de la información registrada en el SFU-PASH, se identificó que las dependencias responsables del programa se apegan al diagrama que resume las transiciones para realizar una captura adecuada de los datos de desempeño del PRODEP en el sistema antes referido, sujetando los valores reportados en cada componente a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Entidad federativa.</p> <p>También los datos relativos a los indicadores estratégicos y de gestión del Pp S010, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma tanto en el SiMIDE como en el SEE, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes.</p> <p>Respecto a confiabilidad de la información reportada a nivel Estatal, se identificó que dependencias responsables del programa reportaron su información en el SiMIDE y en el SEE, en las diferentes etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SPF y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Función Pública; lo que nos permite suponer que contienen información fidedigna y comprobable.</p> <p>El plan de trabajo anual denominado Estrategia Estatal de Formación continua 2018 PRODEP para la educación básica 2018, elaborado por Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior de Puebla y las evaluaciones realizadas acorde a lo establecido por la SEP en las ROP; constituyen los principales documentos que nos permitieron determinar que efectivamente la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, si son las mismas que se identificaban en el problema antes de la intervención.</p>

<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>Con la información proporcionada en el reporte presupuestal del 01/01/2018 al 31/12/2018 se pudo observar cómo se ejercieron los recursos recibidos para el PRODEP</p> <p>Se identificó que los recursos 2018 del programa estatal de desarrollo profesional docente, fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias y sus diferentes rubros de gasto, teniendo una eficacia en el ejercicio del 97.45%.</p>
--	--

Sección Temática	Oportunidades
<p>Rendición de cuentas y transparencia</p>	<p>A partir de la evaluación de tipo específica realizada al ejercicio 2018 al PRODEP, la información generada respondió a los objetivos específicos de la evaluación.; no obstante, se consideró que existe oportunidad de mejora en cuanto al detalle y profundización del análisis de cada intervención.</p> <p>Se considera una oportunidad para elevar el nivel de transparencia de los recursos del PRODEP la publicación trimestral de los avances de los indicadores en el SiMIDE, así como la difusión del documento Estrategia Estatal de Formación continua 2018 PRODEP para la educación básica.</p>

<p>Calidad de la información</p>	<p>Se deberán considerar el diseño y la estimación de las metas planteadas para los indicadores del programa presupuestario; así como los factores que afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron la meta, en virtud de que esto constituye una oportunidad para mejorar el desempeño del programa.</p>
---	--

Sección Temática	Debilidades
<p>Contribución y destino</p>	<p>Es importante mencionar que, de acuerdo con la información proporcionada por la SFA, el presupuesto devengado del \$49,239,192.92 Sin embargo en la información proporcionada por capítulo de gasto, el monto ejercido difiere del anterior.</p> <p>Se carece de un manual de procedimientos que permita analizar e integrar la información específica del PRODEP, para la debida asignación del programa entre las instancias ejecutoras en el gobierno que a su vez se reporta en el SFU a través del PASH, lo que se permitiría un mejor monitoreo y control adecuado del programa.</p>

Sección Temática

Debilidades

Rendición de cuentas y transparencia

El gobierno del Estado de Puebla no ha realizado evaluaciones PRODEP, por lo que no se cuenta con reportes de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Se identificaron tres auditorías del PRODEP Federal, correspondientes a la fiscalización del Gasto Federalizado para la cuenta pública de los ejercicios fiscales 2014, 2016.

Los responsables de los procesos para la operación del Programa no cuentan con herramientas administrativas adecuadas para la planeación, la administración, la ejecución y el control; en virtud de que la información acerca de los objetivos, características, metas, operación y rendición de cuentas y transparencia, es generada y reportada en diferentes sistemas administrativos, por lo que se tienen diversas fuentes para la misma información y en ocasiones difiere.

Orientación y medición de resultados

La evaluación de los resultados de los indicadores de gestión y desempeño del PRODEP, presentó resultados de cumplimiento de meta menores a 60% o mayores a 130%, mostrando que en el diseño y proyección de los valores a alcanzar en cada trimestre, no se consideraron apropiadamente los recursos disponibles para llevar a cabo las acciones y cumplir así con los objetivos planteados en el Programa.

El avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores del PRODEP, registrados en SFU del PASH, reporta lo siguiente:

La MIR Federal para el PRODEP está conformada de un total de diecinueve indicadores estratégicos y de gestión. Y en la información que se nos proporcionó respecto a los avances trimestrales de los indicadores de la MIR Federal, solo se consideraron y reportaron cuatro indicadores, es decir, uno por cada nivel de la MIR.

En el último trimestre se observa un cumplimiento inadecuado de las metas del PRODEP, porque mientras que en los indicadores del fin y del propósito se muestran avances inferiores al 100%, en los componentes y actividades si se cumplió la meta.

Derivado del análisis anterior, se determinó que si bien en el ejercicio fiscal 2018 se contó con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del PRODEP, presentó resultados muy distantes a lo programado, debido a una mala planeación.

Con el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores, del tipo básico del Programa presupuestario S010. Desarrollo Profesional Docente, reportado durante los cuatro trimestres del año por la Secretaría de Educación Pública Estatal, se observó que si existe información sobre el desempeño del PRODEP.

Orientación y medición de resultados

Se pudo observar que de estos indicadores, dos son de frecuencia anual y tres de frecuencia irregular, por lo que su avance solo se reportó hasta el cuarto trimestre del 2018.

En el último trimestre existe un cumplimiento inadecuado de las metas del PRODEP, porque mientras que en los indicadores del fin y del propósito se muestran avances inferiores al 100%, en los componentes y actividades si se logró la meta.

El PRODEP a cargo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, considero 4 Indicadores, uno por cada Nivel de la MIR. Sin embargo solo se localizó información de Nivel Fin y Propósito en las páginas web del Gobierno de Puebla. Por lo que no fue posible realizar una evaluación adecuada sobre su cumplimiento.

Sección Temática

Amenazas

General

Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la Entidad federativa a realizar anualmente las evaluaciones de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, si no se llevan a cabo y se da el correcto y oportuno seguimiento a los ASM.

La posible realización de las evaluaciones programadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes según la Administración en turno que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).



RECOMENDACIONES

Cuadro 5. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Subsidio 2018.

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
(1)	(2)	(3)	(4)
1	Se recomienda a las dependencias responsables de ejercer el programa, proporcionar a las instancias responsables de la evaluación, evidencias documentales suficientes sobre los principales aspectos del PRODEP y del Programa presupuestario a través del cual es ejercido dicho programa, en virtud de que la información, constituye una herramienta esencial para el seguimiento y medición de los resultados.	Administrativa	Informe de evaluación con información completa, fidedigna, oportuna y veraz que permita un análisis más eficiente y acorde a la realidad. En congruencia con los hallazgos del tema II. Rendición de cuentas y transparencia
2	Que la información financiera, generada en la entidad, sea congruente y validada por las diferentes fuentes de información emisoras, en razón de que presentan discrepancias.	Financiera	Informe de evaluación con información completa, fidedigna, oportuna y veraz que permita un análisis más eficiente y acorde a la realidad. En congruencia con los hallazgos del tema III. Calidad de la información
3	Se sugiere que a través de la SPF se elabore o integre un manual de procedimientos adecuado que apoye en el proceso de generación de la información para la correcta determinación y valoración de los reportes de cada uno de los indicadores del Programa	Administrativa	Reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la consistencia y calidad de la información que se reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas. En congruencia con los hallazgos del tema III. Calidad de la información
4	Contar con un sistema de alerta para detectar a tiempo el posible subejercicio para tomar las decisiones oportunamente y ejercer los recursos destinados al Estado al 100%	Administrativa	Semáforos trimestrales que alerten retrasos y posibles subejercicios. En congruencia con los hallazgos del tema III. Calidad de la información
5	Los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del programa presupuestario estatal a través del cual se ejercen los recursos del programa deben asegurarse de que los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos administrativos y presupuestales cumplan con las características especificadas en los manuales correspondientes.	Administrativa	Dar cumplimiento a la normatividad establecida para los recursos federalizados y evitar posibles sanciones administrativas y opacidad. En congruencia con los hallazgos del tema III. Calidad de la información
6	Se sugiere que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU-PASH y las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Programa den la adecuada continuidad a estas obligaciones establecidas por la SHCP, y las Dependencias del Gobierno de Puebla; asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas, cumplan con las características requeridas.	Administrativa	Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones y generar opacidad. En congruencia con los hallazgos del tema III. Calidad de la información

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
7	Se sugiere continuar con publicar en los medios oficiales de transparencia Estatal y nacional el Programa Anual de Trabajo que es una herramienta de apoyo para la planeación, el seguimiento y la evaluación de los programas que dicha instancia operará durante el ejercicio fiscal correspondiente.	Administrativa	Dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia En congruencia con los hallazgos del tema I. Contribución y destino
8	Se recomienda mejorar los procesos de evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos con la implementación del Pp, a través de la aplicación de metodologías más específicas y de diversa índole y la mejoría en la sistematización de los mecanismos empleados.	Administrativa	Generar información relevante y válida para orientar con mayor eficiencia el gasto público para el óptimo cumplimiento de las metas que el Gobierno del Estado de Puebla establece como parte de su estrategia para mejorar el sector educativo. En congruencia con los hallazgos del III. Calidad de la información
9	Los responsables del gasto y del diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del PRODEP y para los indicadores del Pp S010. Desarrollo Profesional Docente; deben considerar e informar de los factores o que afectaron el cumplimiento de las metas estimadas para los indicadores estratégicos y de gestión que incumplieron los valores planeados	Administrativa	Lograr una adecuada y eficiente evaluación y medición del desempeño del Programa. En congruencia con los hallazgos del tema II. Rendición de cuentas y transparencia
10	Identificar e informar de las posibles actividades presupuestales y programáticas que logren optimizar el desarrollo del PRODEP y alcanzar las metas planteadas.	Administrativa	Llevar a cabo evaluaciones precisas que nos permitan determinar si existió una mejora en la eficiencia del gasto. En congruencia con los hallazgos del tema II. Rendición de cuentas y transparencia
11	Llevar a cabo más programas y actividades administrativas en la Entidad de índole educativo bajo los términos que se rigen en las ROP	Administrativa	Lograr incrementar el número de atención de usuarios de los programas que se brindan a través del PRODEP; para mejorar al sector educativo en el Estado de Puebla. En congruencia con los hallazgos del tema. I. Contribución y destino

- Fuente: Donde:
- (1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora determine.
 - (2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
 - (3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:
 - Operativas: aquellas de carácter técnico.
 - Jurídico-normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
 - Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
 - Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
 - Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.
 - (4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.



CONCLUSIONES

Con lo que respecta a los recursos del PRODEP, del año 2018, fueron ejercidos a través del Pp S010. Desarrollo Profesional Docente, a cargo de la SEP Estatal y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, mediante el cual y según su programa y reglas de operación pretende contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, lo que representa una importante contribución para mejorar la calidad del sector educativo del Estado.

Dándose cumplimiento con estas acciones al Programa Anual de Trabajo del PRODEP, documento que constituye una herramienta de apoyo para la planeación estratégica, el seguimiento y la evaluación de dichas acciones

Por otra parte, se identificó una coordinación eficaz y continua entre SEP Federal y el Gobierno del Estado de Puebla para la ejecución del Subsidio PRODEP respectivo, alianza que además se encuentra normada en el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el Ejercicio Fiscal 2018.

En relación a la información para monitorear el desempeño del PRODEP a nivel Federal, fue a través de los reportes trimestrales de los componentes avance financiero y ficha de Indicadores generados en el SFU-PASH,; mientras que a nivel Estatal, respecto del Pp S010, el seguimiento se realiza a través del SiMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SPF, la DPE de la Secretaría de la Función Pública y en la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

Con relación al nivel de confiabilidad de la información registrada en el SFU-PASH, se identificó que las dependencias ejecutoras del programa se apegan a la norma que resume las actividades para realizar una captura adecuada de los datos de desempeño del PRODEP en el sistema antes referido.

Las dependencias ejecutoras del PRODEP, a través de sus reportes de seguimiento financiero, programático y de evaluación permiten identificar el desempeño los indicadores de nivel fin, propósito, componente y de actividad. El Plan Anual de Trabajo, así como las evaluaciones de cumplimiento de los programas del realizadas en apego a las directrices establecidas por la SEP y en las ROP vigentes, cuyos informes

incluyen las acciones ejecutadas y la valoración de los avances obtenidos en cada vertiente de los servicios prestados, constituyen los principales instrumentos que permiten determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas.

La MIR Federal para el PRODEP está conformada por un indicador para el Fin, un indicador de nivel Propósito, ocho para el nivel de componentes y nueve para el nivel de actividades, es decir un total de diecinueve indicadores estratégicos y de gestión, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos del PRODEP, por lo que el programa responde a la problemática que presentan profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica registrados en el programa de desarrollo profesional docente

Sin embargo en la información que se nos proporcionó respecto a los avances trimestrales de los indicadores de la MIR Federal, solo se consideraron y reportaron cuatro indicadores, uno por cada nivel de la MIR y estos indicadores en su mayoría corresponden a lo establecido en la MIR Estatal que fue registrada para el nivel básico, presentando resultados muy distantes a lo programado sobre todo en los Niveles del Fin y el Propósito.

También se observó que existe información sobre los resultados de los indicadores del Pp S010. Desarrollo Profesional Docente y que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión de las 2 MIR consideradas, registraron resultados bajos en los niveles programados, reflejo de una mala planeación.

Se concluyó que en 2018 el 100% del Pp S010 fue financiado con recursos del PRODEP con el fin de asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación y se devengaron \$ 49,239,192.92 pesos, cuya eficacia presupuestal fue del 100%.



VALORACIÓN FINAL

Sección	Nivel*	Justificación
I. Contribución y destino	4.0	<p>Los recursos del PRODEP para en el ejercicio fiscal 2018 se ejercieron a través de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Intercultural de la Entidad, mediante el Programa presupuestario S010. Desarrollo Profesional Docente, este programa dentro de sus objetivos considera el fortalecer el desempeño de las funciones de los docentes a través de la asesoría técnica, actualización académica y capacitación, entre otras actividades.</p> <p>El acuerdo número 19/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el Ejercicio Fiscal 2018, establece que debe existir una coordinación interinstitucional para la operación de los programas, prestación de servicios y la realización de acciones para mejorar el sector educativo en la Entidad. Observándose que existe una coordinación adecuada entre la SEP y el Gobierno del Estado de Puebla en la operación de los programas suscritos en el Subsidio.</p>
II. Rendición de cuentas y transparencia	4.0	<p>Respecto a la transparencia y rendición de cuentas se observa que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos acordes para esto; haciendo públicos los documentos que norman y regulan al PRODEP y que existen procedimientos accesibles para recibir y dar trámite a solicitudes de información, a esta información se puede acceder a través de en la página de internet http://transparencia.puebla.gob.mx/.</p> <p>También, se identificó que el portal web del SEP, cuenta con diversos servicios en línea y secciones de interés público, entre los que destacan lo relacionado con el programa PRODEP y que en resumen, fortalecen la transparencia y rendición de cuentas del programado evaluado.</p> <p>El Gobierno del Estado de Puebla realiza evaluaciones a sus programas que desarrolla sin embargo a la fecha, no ha realizado evaluaciones PRODEP, por lo que no se cuenta con reportes de Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
III. Calidad de la información	4.0	<p>Respecto a la oportunidad con que dependencias responsables del programa generaron y reportaron a la federación a través del SFU-PASH, la información del PRODEP, se determinó que los datos de los componentes Avance Financiero, Ficha de Indicadores y Evaluaciones, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema.</p> <p>La información trimestral de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp S010, se registró adecuadamente en el SIMIDE y el SEE, con las características de homogeneidad, desagregación, completitud y congruencia acorde a la norma establecida.</p>
IV. Orientación y medición de resultados		<p>Los principales medios que nos permitieron establecer que si fue atendida la población o áreas de enfoque y que son las que presentaban el problema antes de la intervención; fue a través del análisis de las evaluaciones realizadas al programa en apego a las directrices establecidas por la SEP y en las ROP vigentes del PRODEP.</p> <p>Los inapropiados resultados del cumplimiento de las metas de los indicadores de gestión y desempeño del PRODEP, se debe probablemente a que no se programaron adecuadamente los recursos disponibles para llevar a cabo las acciones y cumplir así con los objetivos planteados por el Programa.</p>
IV. Orientación y medición de resultados	1.0	<p>El Programa de Desarrollo Profesional Docente, registró un presupuesto devengado de \$49,239,192.92 Pesos, de acuerdo con los registros proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA.</p> <p>Es importante mencionar que en 2018, el 100% del Pp S010 fue financiado con recursos del PRODEP, es decir que el origen del gasto para llevar a cabo las acciones y cumplir los objetivos de dicho programa, fue en su totalidad de origen Federal.</p>

Sección	Nivel*	Justificación
TOTAL	3.25	<p>Con respecto a la sección de Contribución y Destino el PRODEP cumple con el objetivo contribuir para que el personal docente, y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación y que existe buena coordinación entre la SEP Federal y el Gobierno del Estado de Puebla en la operación de los programas suscritos en el convenio es por estos motivos que esta sección se valoró en el rango de 4.0.</p> <p>En relación Rendición de cuentas y transparencia, se valoró con 4.0 esta sección porque se identificó que a nivel Federal en la página electrónica de la SEP es posible conocer los avances de las acciones emprendidas por el PRODEP; lo que fortalece la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Y que por parte del Gobierno de Puebla se cuenta con página de transparencia y acceso a la información donde es posible consultar la información del Programa; sin embargo no se han llevado a cabo evaluaciones del PRODEP para conocer su desempeño; por lo que no detectaron ASM.</p> <p>En cuanto a el registro y seguimiento de la calidad de la información por parte del Gobierno de Puebla lo hace de manera adecuada a través de los diferentes sistemas de informática con los que cuenta; lo que también permite que la información reportada hacia la dependencias Federales cuente con estos estándares, por lo que la valoración de este sección fue alta.</p> <p>En lo que concierne al tema de orientación y medición de resultados, la valoración fue de 1.0 debido al bajo de que el cumplimiento de las metas de los indicadores; es importante mencionar que el ejercicio de los recursos si se llevó al 100% por lo que es importante implementar medidas correctivas o replantear las metas, para los siguientes ejercicios fiscales.</p>



ANEXOS

Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del Subsidio

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de personal docente de planteles públicos de educación media superior inscritos en programas académicos, respecto del total de personal docente de planteles públicos de educación media superior en el año t.	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de personal docente de planteles públicos de educación media superior inscrito en programas académicos en el año t / Número de total de personal docente de planteles públicos de educación media superior en el año t) x 100	Estadísticas Oficiales publicadas por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (Formato 911, Educación Media Superior). Base de datos del registro de docentes de la plataforma de educación continua docente de la SEMS http://www.estrategianacionaldeformaciondocente.sems.gob.mx/portal/
Propósito	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de las Instituciones de Educación Superior, por área del conocimiento	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Anual	(Número de cuerpos académicos consolidados y en consolidación por área del conocimiento en el año t / Número total de cuerpos académicos con registro en el año t) X 100	Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es de manera anual.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente	Porcentaje de reconocimientos al Perfil Deseable otorgados a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior	A Reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior (IES) que cuenten con el perfil deseable, otorgados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de reconocimientos al Perfil deseable otorgados en el año t / Número total de solicitudes de reconocimiento al perfil deseable recibidas en el año t) X 100	Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es de manera anual.
	Porcentaje de cuerpos académicos en las IES que cambian a un grado de consolidación superior por año	B Cuerpos Académicos de Instituciones de Educación Superior (IES) que avanzan en su grado de consolidación, registrados.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de cuerpos académicos que cambian a un grado de consolidación superior en el año t / Total de cuerpos académicos registrados que se evalúan en el año t) X 100	Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es de manera anual.
	Porcentaje de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente de educación básica, apoyados que integran las estrategias estatales.	C Apoyos proporcionados a las Autoridades Educativas Locales para el desarrollo de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica que integran las estrategias estatales.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de cursos y diplomados de las estrategias estatales apoyadas en el año t / Número de cursos y diplomados de las estrategias estatales propuestos por las AEL en el año t) x 100	Documentos publicados en el el Portal de Formación Continua http://formacioncontinua.sep.gob.mx/ y disponibles en los archivos de la Dirección General de Formación Continua para uso de seguimiento interno.
	Porcentaje de esquemas de formación ofrecidos por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) en el año t, respecto del total de esquemas de formación programados a ofertar en el año t.	D Esquemas de formación ofrecidos al personal docente de Educación Media Superior orientados a atender sus necesidades de formación, actualización académica y/o capacitación	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de esquemas de formación ofrecidos por la SEMS a docentes de planteles públicos de Educación Media Superior en el año t/ Total de esquemas de formación programados a ofrecer en el año t) X 100	Oferta de formación continua de la plataforma de educación continua docente de la SEMS http://www.estrategianacionaldeformaciondocente.sems.gob.mx/portal/ Convocatorias públicas de los esquemas de formación de la Estrategia Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Media Superior.
	Porcentaje de solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas	E Solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas en el año t / Número total de solicitudes de apoyo para estudios de posgrado recibidas en el año t) X 100	Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y expedientes recibidos. La verificación es de manera anual.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente	Porcentaje de solicitudes de apoyos en IES para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y la reincorporación de ex becarios aprobadas	F Solicitudes de apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de ex becarios en Instituciones de Educación Superior (IES), aprobadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de solicitudes de apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y la reincorporación de ex becarios aprobadas en el año t / Número total de solicitudes de apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y la reincorporación de ex becarios recibidas en el año t) X 100	Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es de manera anual.
	Porcentaje de solicitudes aprobadas de profesores de tiempo completo de las instituciones adscritas al Programa para la renovación del reconocimiento al perfil deseable	G Plataforma de formación continua con registro de docentes validado, de planteles públicos de la Educación Media Superior, orientada a atender sus necesidades de formación, actualización académica y/o capacitación.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de docentes con registro validado en la plataforma de educación continua docente de la SEMS, en el año t / Total de docentes de planteles públicos de Educación Media Superior en el año t) X 100	Base de datos de profesores con perfil deseable en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es anual.
	Porcentaje de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica, ofrecidos en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes contratados por las AEL.	H Cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes ofrecidos.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	((Número de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente ofrecidos en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes contratados por las AEL en el año t / Número de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes programados a ofrecer en el año t) x 100	Documentos publicados en el el Portal de Formación Continua http://formacioncontinua.sep.gob.mx/ y disponible en los archivos de la Dirección General de Formación Continua para uso de seguimiento interno.
Actividad	Porcentaje de solicitudes aprobadas de profesores de tiempo completo de las instituciones adscritas al Programa para la renovación del reconocimiento al perfil deseable	A1 Aprobación de solicitudes para la renovación del reconocimiento al perfil deseable para los profesores de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior (IES).	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de solicitudes de PTC para la renovación del reconocimiento al perfil deseable aprobadas en el año t / Número total de solicitudes de profesores que debieran renovar el reconocimiento al perfil deseable recibidas en el año t) X 100	Base de datos de profesores con perfil deseable en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es anual.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad	Porcentaje de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyos para estudios de posgrado atendidas en el año t	B2 Atención de solicitudes de ajustes en montos y rubros de los apoyos para estudios de posgrado.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyos para estudios de posgrado atendidas en el año t / Número total de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyos para estudios de posgrado recibidas en el año t) X 100	Base de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación está establecida de manera trimestral.
	Porcentaje de estrategias estatales para el desarrollo de programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica, propuestas por las Autoridades Educativas Locales validadas.	C3 Validar las estrategias estatales para el desarrollo de programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica propuestas por las AEL.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de estrategias estatales validadas en el año t / Número de estrategias estatales programadas a recibir por parte de las Autoridades Educativas Locales en el año t) x 100	Documentos publicados en el Portal de Formación Continua http://formacioncontinua.sep.gob.mx/ y disponibles en los archivos de la Dirección General de Formación Continua para uso de seguimiento interno.
	Porcentaje de programas impartidos con informes por parte de las instancias formadoras, respecto a los programas ofrecidos.	D4 Presentación de informes de resultados del programa académico, para docentes de educación media superior por parte de las instancias formadoras	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de programas impartidos por parte de las instancias formadoras con informes en el año t / Número de programas ofertados en el año t) X 100	Registros internos de la COSDAC sobre los programas académicos impartidos e Informes finales de seguimiento académico entregados de las instancias formadoras.
	Porcentaje de solicitudes de apoyo aprobadas para proyectos de investigación a cuerpos académicos en IES	E5 Aprobación de solicitudes de apoyo para proyectos de investigación para el desarrollo de cuerpos académicos en Instituciones de Educación Superior (IES)	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de solicitudes de apoyo aprobadas para proyectos de investigación a cuerpos académicos en el año t / Número total de solicitudes de apoyos para proyectos de investigación a cuerpos académicos recibidas en el año t) X 100	Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es de manera anual.
	Porcentaje de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyo para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de ex becarios atendidas en el año t	F6 Atención de solicitudes de ajustes en montos y rubros de apoyos a la incorporación de nuevos profesores de Tiempo Completo (PTC) y reincorporación de ex becarios en Instituciones de Educación Superior (IES).	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de solicitudes de reconsideraciones y ajustes atendidas en el año t / Total de solicitudes de reconsideraciones y ajustes recibidas en el año t) X 100	Base de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación está establecida de manera trimestral.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad	Porcentaje de autoridades educativas que utilizan la plataforma de formación continua docente para dar seguimiento a la actividad de los docentes, respecto de las registradas.	G7 Acceso a la plataforma de formación continua para autoridades educativas que realizan el seguimiento a la actividad de los docentes de planteles públicos de la Educación Media Superior, para atender sus necesidades de formación, actualización académica y/o capacitación.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de autoridades educativas que utilizan la plataforma de formación continua docente, en el año t / Número de autoridades educativas registradas en la plataforma de formación continua docente, en el año t) X 100	Accesos en la plataforma de formación continua docente de la SEMS http://www.estrategianacionaldeformaciondocente.sems.gob.mx/portal/
	Porcentaje de convocatorias emitidas de participación de Instancias Formadoras para el desarrollo de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica.	H8 Emitir la convocatoria de participación de Instancias Formadoras para el desarrollo de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de convocatorias emitidas en el año t / Número de convocatorias programadas a emitir en el año t) x 100	Documentos publicados en el el Portal de Formación Continua http://formacioncontinua.sep.gob.mx/ y disponible en los archivos de la Dirección General de Formación Continua para uso de seguimiento interno.
	Porcentaje de Instancias Formadoras autorizadas para desarrollar e impartir cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica.	H9 Autorizar las Instancias Formadoras que desarrollarán e impartirán los cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de Instancias Formadoras autorizadas para desarrollar e impartir cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t / Número de Instancias Formadoras participantes en la convocatoria para desarrollar e impartir cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en el año t) x 100	Documento publicado en el Portal de Formación Continua con las instancias formadoras autorizadas: http://formacioncontinua.sep.gob.mx/ y disponible en los archivos de la Dirección General de Formación Continua para uso de seguimiento interno.

Fuente: Elaboración propia con la información de:
 -Página Federal de Planeación de la SEP <http://www.planeacion.sep.gob.mx/matriz2018.aspx>
 -MIR-Programa para el Desarrollo Profesional Docente, CONEVAL, 2018, MIR-Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla en 2018

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)					
Ejecutor	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado – pesos – 2018)
SEP SUBSECRETARIA DE EDUCACION OBLIGATORIA	S010	Desarrollo Profesional Docente	Fin	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de los agentes educativos mediante esquemas de formación, actualización académica y capacitación.	47,611,535.64
			Propósito	Agentes educativos de educación básica pública acceden a esquemas de formación, actualización académica, capacitación y que participan en los procesos de evaluación del servicio profesional docente.	
			Componente 1	Centros de asistencia técnica a la profesional escuela poblana (CATEP) para orientar académicamente a los agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional capacitados.	
			Actividad 1.1	Capacitar a 29 responsables de asesoría de los CATEP en los procesos de evaluación de ingreso, promoción y permanencia del servicio profesional docente	
			Actividad 1.2	Asesorar a 16854 agentes educativos que se encuentran en procesos de evaluación del servicio profesional docente	
			Actividad 1.3	Fortalecer y actualizar a 5600 agentes educativos en temas prioritarios y de relevancia social en el marco del modelo educativo 2017	
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA	S010	Desarrollo Profesional Docente	Fin	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	1,627,657.28

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)

Ejecutor	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado – pesos – 2018)
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA	S010	Desarrollo Profesional Docente	Propósito	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones	1,627,657.28
			Componente 1	Equipamiento en cubículos de docentes de actividades con perfil deseable incorporados al programa para el desarrollo profesional docente (PRODEP) realizado.	
			Actividad 1.1	Adquirir 3 muebles de oficina para profesores de tiempo completo	

Fuente: Fuente: elaboración propia con datos de las fichas técnicas del Pp S010:
<http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openmodal>

Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio en el estado de Puebla en 2018

Clave y nombre del Pp: S010. Desarrollo Profesional Docente. Ejecutor: SEP Estatal

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de agentes educativos de Educación básica pública por parte del Servicio de asistencia técnica a la Escuela poblana formados.	Contribuir a asegurar la calidad de los Aprendizajes en la educación básica y la formación integral de los agentes educativos mediante esquemas de Formación, actualización académica y capacitación	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(v1/v2)*100$	Registro de los agentes educativos atendidos por el servicio de asistencia técnica a la escuela de Puebla
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que logran un nivel suficiente en los procesos de evaluación evaluados	Agentes educativos de educación básica Pública acceden a esquemas de formación, actualización académica, capacitación y que participan en los Procesos de evaluación del servicio Profesional docente	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Anual	$(v1/v2) * 100$	Registro de agentes educativos de Educación pública que acceden a Esquemas de formación, actualización Académica y capacitación. Registro de resultados de la Evaluación docente. Http://servicioprofesionaldocente.sep.gov.mx/permanenciadocentes2017/inicio/
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia Técnica a la escuela poblana para orientar académicamente a los Agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo Profesional en el marco del servicio profesional docente capacitados	Centros de asistencia técnica a la profesional escuela poblana (catep) para orientar académicamente a los agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional capacitados	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Irregular	$(v1/v2) * 100$	Registro de docentes que reciben orientación académica por parte de los CATEP, disponible en los centros de asistencia técnica a la escuela Poblana / dirección del servicio de asesoría a la escuela de Puebla
Actividad 1.1	Numero de responsables de asesoría de los CATEP capacitados	Mide el número de responsables de asesoría de los CATEP en el Estado de Puebla capacitados	Gestión	Eficiencia	Convenio	Irregular	Valor absoluto.	Registro de asistencia de los Responsable de asesoría de los CATEP capacitados, disponible en la dirección del servicio de asesoría técnica a la escuela.
Actividad 1.2	Número de agentes educativos asesorados	Mide el número de agentes actualizados en los CATEP	Gestión	Eficiencia	Persona	Irregular	Valor absoluto.	Registro de los agentes educativos asesora-dos, disponible en la dirección del servicio de asesoría técnica a la escuela

Actividad 1.3	Número de agentes educativos actualizados	Mide el número de agentes actualizados en los CATEP	Gestión	Eficiencia	Pesos	Irregular	Valor absoluto.	Registro de los agentes educativos actualizados, disponible en la dirección del servicio de asesoría técnica a la escuela.
----------------------	---	---	---------	------------	-------	-----------	-----------------	--

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp S010. disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

Clave y nombre del Pp: S010. Desarrollo Profesional Docente. **Ejecutor:** Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Porcentaje de profesores de tiempo completo de instituciones de educación superior con reconocimiento al perfil deseable vigente	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(v1/v2)*100$	Informe trimestral de evaluación de los programas sociales apoyados con subsidios y transferencias, dirección general de educación superior universitaria (DGSUP), frecuencia trimestral, http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/prodep.htm ruta: informe trimestral / 2018
Propósito	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de la universidad intercultural	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(v1/v2) * 100$	Reporte de indicadores estratégicos realizado con información del informe trimestral de evaluación de los programas sociales apoyados con subsidios y transferencias, dirección general de educación superior universitaria (DGSUP), frecuencia trimestral, http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/prodep.htm ruta: informe trimestral / 2018.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Componente 1	Cubículos equipados que permiten el desarrollo académico y la investigación	Equipamiento en cubículos de docentes de actividades con perfil deseable incorporados al Programa para el desarrollo profesional docente (PRODEP) realizado.	Gestión	Eficiencia	Cubículos	Irregular	Sumatoria de cubículos equipados para docentes con perfil deseable	Reporte de indicadores Institucionales 2018, Secretaría Académica de la Universidad Intercultural, frecuencia irregular: Documento interno
Actividad 1.1	Numero de muebles de oficina adquiridos para profesores de tiempo completo	Cuantifica los muebles de oficina adquiridos para mejorar los cubiculos de los profesores de tiempo completo en la universidad	Gestión	Eficiencia	Mueble	Irregular	Valor absoluto.	Indicadores institucionales, documento interno.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp S010. disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

Anexo 4. Vinculación del Subsidio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad

Objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institución
<p>Objetivo del PRODEP: Contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnica pedagógica y cuerpos académicos accedan y / o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para favorecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.</p>	<p>Meta 3. Un México con Educación Calidad</p> <p>Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de todos los mexicanos con una educación de calidad.</p> <p>Estrategia 3.1.1. Establecer un Sistema de Profesionalización Docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.</p> <p>Líneas de acción: Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el Marco del Servicio Profesional Docente.</p> <p>Robustecer los programas de formación para docentes y directivos. Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del Modelo Educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fines educativos.</p>	<p>Se encuentra ubicado dentro del Eje 1 Igualdad de Oportunidades. Dentro de este eje, el PRODEP se encuentra vinculado con el programa estratégico 3: Educación Pública con amplia cobertura y de calidad, el cual considera el asegurar la asistencia, permanencia y aprendizaje escolares de las niñas, niños y jóvenes en el estado, además de una atención pertinente a los adultos que no han concluido la educación básica, con la intención de que todos puedan recibir la formación personal y profesional que requieren para su desarrollo.</p> <p>También el PRODEP se vincula con la estrategia de este programa que consiste en articular los programas orientados a mejorar la calidad de la educación, y hacer partícipe a todos los actores involucrados en el sector educativo, a fin de atender principalmente a los estudiantes de escuelas identificadas con mayores necesidades de apoyo.</p> <p>Y con la meta de consolidar un modelo de gestión institucional y escolar para el aseguramiento de la asistencia, permanencia y aprendizaje (APA) en la educación obligatoria de la Entidad. Siendo las líneas de acción relacionadas:</p> <p>12. Estimular el desarrollo de los cuerpos académicos y el trabajo colegiado entre instituciones de educación superior.</p> <p>13. Impulsar la vocación docente entre los jóvenes.</p> <p>14. Fortalecer la calidad de la formación inicial y de la inducción al servicio profesional docente.</p>	<p>PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018</p> <p>Objetivo 1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.</p> <p>Estrategia 1.4. Fortalecer la formación y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno.</p> <p>Línea de acción 1.1.4. Fortalecer la profesionalización docente en la escuela de educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio profesional Docente.</p> <p>Línea de acción 1.4.2. Diseñar e impulsar esquemas de formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.</p> <p>Línea de acción 1.4.6. Impulsar las modalidades de formación fuera de la escuela que refuercen el desarrollo profesional docente.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de los siguientes documentos:
 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465
 Plan Sectorial de Educación 2013-2018, disponible en: http://www.sep.gob.mx/transparencia/pdf/Sectorial_de_Educacion_2013-2018.pdf
 Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63

Anexo 5. Presupuesto devengado o ejercicio del Subsidio por tipo de financiamiento en 2018

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Programa de Desarrollo Profesional Docente	\$ 49,239,192.92			\$ 49,239,192.92	PRODEP; Destinados a contribuir a asegurar la calidad de los Aprendizajes en la educación básica y superior.
Total otras fuentes de financiamiento					
Total fondo /Total de las otras fuentes de financiamiento					%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las dependencias.

De acuerdo con la información proporcionada por la SFA, el presupuesto devengado del Pp S010 ascendió a \$ 49,239,192.92 pesos.

Anexo 6. Complementariedad del Subsidio con otros Programas Públicos

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	Programa Federal de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad del CONACyT	S190 Programa Presupuestario de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad	Contribuir al fomento, formación, desarrollo, consolidación y vinculación del capital humano de alto nivel para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades.	Personas interesadas en acceder a actividades de fomento, formación y desarrollo de alto nivel, en las distintas áreas del conocimiento, llevadas a cabo en instancias relacionadas con el objeto del Programa
2	Programa Nacional de Becas.	S243 Programa Nacional de Becas	Otorgar becas de manera transparente, oportuna, homogénea y con calidad para los niveles de educación básica, media superior, superior y posgrado, así como para docentes, cultura y deporte.	Estudiantes, docentes, deportistas
3	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Otorgar recursos para coadyuvar en el mejoramiento del desarrollo de las actividades de docencia e investigación académicas a través del fortalecimiento de la infraestructura, servicios de apoyo académico cursos y atención integral de los estudiantes.	Docentes y estudiantes.

Fuente: Elaboración propia con información de los programas presupuestarios, contenida en sus respectivas páginas web.

Anexo 7. Reportes trimestrales del Subsidio en el Sistema de Formato Único

Nombre de la fuente de gasto	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Gestión de proyectos	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
	Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Ficha de indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Evaluaciones	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	SÍ
Información Desagregada	Gestión de proyectos	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
	Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Ficha de indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Evaluaciones	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	SÍ
Información Completa	Gestión de proyectos	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
	Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Ficha de indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Evaluaciones	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	SÍ
Información Actualizada	Gestión de proyectos	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
	Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Ficha de indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
	Evaluaciones	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	SÍ

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los componentes del SFU generados en el PASH, y publicados en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-Federales>

Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Subsidio a nivel estatal

Clave y nombre del Pp: S010. Programa de Desarrollo Profesional Docente

Ejecutor: SEP Estatal y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

Nombre de la fuente de gasto	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Completa	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las dependencias responsables del programa.

Nota: No se nos proporcionó información de la Universidad Intercultural; solo de la SEP Estatal

Anexo 9. Evaluaciones del desempeño del programa realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
---------------------------	--------------------	-----------	----------------------	--------------------

Fuente: Elaboración propia con datos del sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Nota: No existe evidencia de evaluaciones realizadas al PRODEP en ejercicios anteriores

Anexo 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Subsidio

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
SEP	S010	Desarrollo Profesional Docente	Fin	Contribuir a asegurar la calidad de los Aprendizajes en la educación básica y la formación integral de los agentes educativos mediante esquemas de Formación, actualización académica y capacitación	Porcentaje de agentes educativos de Educación básica pública por parte del servicio de asistencia técnica a la Escuela poblana formados.	Alto
			Propósito	Agentes educativos de Educación Básica Pública acceden a esquemas de formación, actualización académica, capacitación y que participan en los Procesos de evaluación del servicio profesional docente	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que logran un nivel suficiente en los procesos de evaluación evaluados	Alto
			Componente1	Centros de asistencia técnica a la profesional escuela poblana (CATEP) para orientar académicamente a los agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional capacitados	Porcentaje de centros de asistencia Técnica a la escuela poblana para orientar académicamente a los Agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional en el marco del servicio profesional docente capacitados profesional en el marco del servicio profesional docente capacitados	Alto
					Alto	
			Actividad 1.1	Mide el número de responsables de asesoría de los CATEP en el Estado de Puebla capacitados	Numero de responsables de asesoría de los CATEP capacitados	Alto
			Actividad 1.2	Mide el número de agentes asesorados en el Estado de Puebla	Número de agentes educativos asesorados	Alto
			Actividad 1.3	Mide el número de agentes actualizados en los CATEP	Número de agentes educativos actualizados	Alto

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp S010, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	S010	Desarrollo Profesional Docente	Fin	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Porcentaje de profesores de tiempo completo de instituciones de educación superior con reconocimiento al perfil deseable vigente	Alto
			Propósito	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de la Universidad Intercultural.	Alto
			Componente1	Equipamiento en cubículos de docentes de actividades con perfil deseable incorporados al Programa para el desarrollo profesional docente (PRODEP) realizado.	Cubículos equipados que permiten el desarrollo académico y la investigación	Alto
			Actividad 1.1	Cuantifica los muebles de oficina adquiridos para mejorar los cubículos de los profesores de tiempo completo en la universidad	Numero de muebles de oficina adquiridos para profesores de tiempo completo	Alto

Fuente: elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp S010, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

Anexo 12. Análisis de los indicadores del desempeño federales del Subsidio

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de las Instituciones de Educación Superior, por área del conocimiento	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	SI	SI	SI
	Propósito	Porcentaje de reconocimientos al Perfil Deseable otorgados a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior	SI	SI	SI
Componente	Porcentaje de cuerpos académicos en las IES que cambian a un grado de consolidación superior por año	B Cuerpos Académicos de Instituciones de Educación Superior (IES) que avanzan en su grado de consolidación, registrados.	SI	SI	SI
	Porcentaje de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente de educación básica, apoyados que integran las estrategias estatales.	C Apoyos proporcionados a las Autoridades Educativas Locales para el desarrollo de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica que integran las estrategias estatales.	SI	SI	SI
	Porcentaje de esquemas de formación ofrecidos por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) en el año t, respecto del total de esquemas de formación programados a ofertar en el año t.	D Esquemas de formación ofrecidos al personal docente de Educación Media Superior orientados a atender sus necesidades de formación, actualización académica y/o capacitación	SI	SI	SI
	Porcentaje de solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas	E Solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas	SI	SI	SI

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente	Porcentaje de solicitudes de apoyos en IES para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y la reincorporación de ex becarios aprobadas	F Solicitudes de apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de ex becarios en Instituciones de Educación Superior (IES), aprobadas.	SI	SI	SI
	Porcentaje de solicitudes aprobadas de profesores de tiempo completo de las instituciones adscritas al Programa para la renovación del reconocimiento al perfil deseable	G Plataforma de formación continua con registro de docentes validado, de planteles públicos de la Educación Media Superior, orientada a atender sus necesidades de formación, actualización académica y/o capacitación.	SI	SI	SI
	Porcentaje de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica, ofrecidos en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes contratados por las AEL.	H Cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes ofrecidos.	SI	SI	SI
Actividad	Porcentaje de solicitudes aprobadas de profesores de tiempo completo de las instituciones adscritas al Programa para la renovación del reconocimiento al perfil deseable	A1 Aprobación de solicitudes para la renovación del reconocimiento al perfil deseable para los profesores de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior (IES).	SI	SI	SI
	Porcentaje de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyos para estudios de posgrado atendidas en el año t	B2 Atención de solicitudes de ajustes en montos y rubros de los apoyos para estudios de posgrado.	SI	SI	SI
	Porcentaje de estrategias estatales para el desarrollo de programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica, propuestas por las Autoridades Educativas Locales validadas.	C3 Validar las estrategias estatales para el desarrollo de programas de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica propuestas por las AEL.	SI	SI	SI
	Porcentaje de programas impartidos con informes por parte de las instancias formadoras, respecto a los programas ofrecidos.	D4 Presentación de informes de resultados del programa académico, para docentes de educación media superior por parte de las instancias formadoras	SI	SI	SI

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad	Porcentaje de solicitudes de apoyo aprobadas para proyectos de investigación a cuerpos académicos en IES	E5 Aprobación de solicitudes de apoyo para proyectos de investigación para el desarrollo de cuerpos académicos en Instituciones de Educación Superior (IES)	SI	SI	SI
	Porcentaje de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyo para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de ex becarios atendidas en el año t	F6 Atención de solicitudes de ajustes en montos y rubros de apoyos a la incorporación de nuevos profesores de Tiempo Completo (PTC) y reincorporación de ex becarios en Instituciones de Educación Superior (IES).	SI	SI	SI
	Porcentaje de autoridades educativas que utilizan la plataforma de formación continua docente para dar seguimiento a la actividad de los docentes, respecto de las registradas.	G7 Acceso a la plataforma de formación continua para autoridades educativas que realizan el seguimiento a la actividad de los docentes de planteles públicos de la Educación Media Superior, para atender sus necesidades de formación, actualización académica y/o capacitación.	SI	SI	SI
	Porcentaje de convocatorias emitidas de participación de Instancias Formadoras para el desarrollo de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica.	H8 Emitir la convocatoria de participación de Instancias Formadoras para el desarrollo de cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica.	SI	SI	SI
	Porcentaje de Instancias Formadoras autorizadas para desarrollar e impartir cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica.	H9 Autorizar las Instancias Formadoras que desarrollarán e impartirán los cursos y diplomados de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica.	SI	SI	SI

Fuente: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Subsidio

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre				
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Fin	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública formados en el marco del Servicio Profesional Docente por parte del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela Poblana.	Anual	N/A	N/A	N/A	98	Si
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que acceden a esquemas de formación, actualización académica y capacitación y que obtiene un resultado al menos suficiente en la evaluación del Servicio Profesional Docente.	Anual	N/A	N/A	N/A	90	Si
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia técnica a la escuela poblana capacitados para orientar académicamente a los agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional.	Anual	N/A	N/A	N/A	100	Si
Actividad 1	Número de responsables de asesoría de los CATEP capacitados.	Anual	N/A	N/A	N/A	29	Si

Fuente: Propia con información proporcionada por la Dependencia

Anexo 14. Análisis de los indicadores del desempeño estatales vinculados al Subsidio

Clave del Pp: S010 Nombre del Pp Desarrollo Profesional Docente Responsable: SEP Estatal

Nivel de la MIR	Indicador*	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de agentes educativos de Educación básica pública por parte del servicio de asistencia técnica a la Escuela poblana formados.	Agentes educativos de educación básica pública acceden a esquemas de formación, actualización académica, capacitación y que participan en los Procesos de evaluación del servicio profesional docente	SI	SI	SI
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que logran un nivel suficiente en los procesos de evaluación evaluados	Agentes educativos de educación básica pública acceden a esquemas de formación, actualización académica, capacitación y que participan en los Procesos de evaluación del servicio profesional docente	SI	SI	SI
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia Técnica a la escuela poblana para orientar académicamente a los Agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional en el marco del servicio profesional docente capacitados	Centros de asistencia técnica a la profesional escuela poblana (CATEP) para orientar académicamente a los agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional capacitados	SI	SI	SI
Actividad 1.1	Numero de responsables de los CATEP capacitados	Mide el número de responsables de asesoría de los CATEP en el Estado de Puebla capacitados	SI	SI	SI
Actividad 1.2	Número de agentes educativos	Mide el número de agentes asesorados ven el Estado de Puebla	SI	SI	SI
Actividad 1.3	Número de agentes educativos	Mide el número de agentes actualizados en los CATEP	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia con información disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

Clave del Pp: S010 **Nombre del Pp** Desarrollo Profesional Docente **Responsable:** Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Nivel de la MIR	Indicador*	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de profesores de tiempo completo de instituciones de educación superior con reconocimiento al perfil deseable vigente	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	SI	SI	SI
Propósito	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de la universidad intercultural	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	SI	SI	SI
Componente 1	Cubículos equipados que permiten el desarrollo académico y la investigación	Equipamiento en cubículos de docentes de actividades con perfil deseable incorporados al Programa para el desarrollo profesional docente (PRODEP) realizado.	SI	SI	SI
Actividad 1.1	Número de muebles de oficina adquiridos para profesores de tiempo completo	Cuantifica los muebles de oficina adquiridos para mejorar los cubículos de los profesores de tiempo completo en la universidad	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia con información disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programapresupuestario#faqnoanchor>

Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño estatales vinculados al Subsidio

Clave del Pp: S010 Nombre del Pp Desarrollo Profesional Docente Responsable: SEP Estatal

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre				
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Fin	Porcentaje de agentes educativos de Educación básica pública por parte del Servicio de asistencia técnica a la Escuela poblana formados.	Anual	0	0	0	98	SI
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que logran un nivel suficiente en los procesos de evaluación evaluados	Anual	0	0	0	90	SI
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia Técnica a la escuela poblana para orientar académicamente a los Agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo Profesional en el marco del servicio profesional docente capacitados	Irregular	0	0	0	100	SI
Actividad 1.1	Número de responsables de asesoría de los CATEP capacitados	Irregular	0	0	0	29	SI
Actividad 1.2	Número de agentes educativos asesorados	Irregular	0	0	0	16,854	SI
Actividad 1.3	Número de agentes educativos actualizados	Irregular	0	0	0	5,600	SI

Fuente: Propia con la información proporcionada por la dependencia

Clave del Pp: S010 **Nombre del Pp:** Desarrollo Profesional Docente **Responsable:** Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre				
			Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Fin	Porcentaje de profesores de tiempo completo de instituciones de educación superior con reconocimiento al perfil deseable vigente	Anual	0	0	0	24.62	SI
Propósito	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de la universidad intercultural	Anual	0	0	0	25.0	SI
Componente 1	Cubículos equipados que permiten el desarrollo académico y la investigación	Irregular	0	0	0	3	SI
Actividad 1.1	Número de muebles de oficina adquiridos para profesores de tiempo completo	Irregular	0	0	0	3	SI

Fuente: Elaboración propia con información disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#faqnoanchor>

Anexo 16. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del Subsidio

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública formados en el marco del Servicio Profesional Docente por parte del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela Poblana.	Anual	98	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que acceden a esquemas de formación, actualización académica y capacitación y que obtiene un resultado al menos suficiente en la evaluación del Servicio Profesional Docente.	Anual	90	N/A	N/A
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia técnica a la escuela poblana capacitados para orientar académicamente a los agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional.	Irregular	100	N/A	N/A
Actividad 1.1	Número de responsables de asesoría de los CATEP capacitados.	Irregular	29	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública formados en el marco del Servicio Profesional Docente por parte del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela Poblana.	Anual	98	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que acceden a esquemas de formación, actualización académica y capacitación y que obtiene un resultado al menos suficiente en la evaluación del Servicio Profesional Docente.	Anual	90	N/A	N/A
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia técnica a la escuela poblana capacitados para orientar académicamente a los agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional.	Irregular	100	N/A	N/A
Actividad 1.1	Número de responsables de asesoría de los CATEP capacitados.	Irregular	29	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública formados en el marco del Servicio Profesional Docente por parte del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela Poblana.	Anual	98	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que acceden a esquemas de formación, actualización académica y capacitación y que obtiene un resultado al menos suficiente en la evaluación del Servicio Profesional Docente.	Anual	90	N/A	N/A
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia técnica a la escuela poblana capacitados para orientar académicamente a los agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional.	Irregular	100	N/A	N/A
Actividad 1.1	Número de responsables de asesoría de los CATEP capacitados.	Irregular	29	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública formados en el marco del Servicio Profesional Docente por parte del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela Poblana.	Anual	98	47	47
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que acceden a esquemas de formación, actualización académica y capacitación y que obtiene un resultado al menos suficiente en la evaluación del Servicio Profesional Docente.	Anual	90	73	81
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia técnica a la escuela poblana capacitados para orientar académicamente a los agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo profesional.	Irregular	100	100	100
Actividad 1.1	Número de responsables de asesoría de los CATEP capacitados.	Irregular	29	100	100

Anexo 17. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio

Clave del Pp: S010 Nombre del Pp Desarrollo Profesional Docente Responsable: SEP Estatal

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de agentes educativos de Educación básica pública por parte del Servicio de asistencia técnica a la Escuela poblana formados.	Anual	98	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que logran un nivel suficiente en los procesos de evaluación evaluados	Anual	90	N/A	N/A
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia Técnica a la escuela poblana para orientar académicamente a los Agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo Profesional en el marco del servicio profesional docente capacitados	Irregular	100	N/A	N/A
Actividad 1.1	Numero de responsables de asesoría de los CATEP capacitados	Irregular	29	N/A	N/A
Actividad 1.2	Número de agentes educativos asesorados	Irregular	16,854	N/A	N/A
Actividad 1.3	Número de agentes educativos actualizados	Irregular	5,600	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de agentes educativos de Educación básica pública por parte del Servicio de asistencia técnica a la Escuela poblana formados.	Anual	98	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que logran un nivel suficiente en los procesos de evaluación evaluados	Anual	90	N/A	N/A
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia Técnica a la escuela poblana para orientar académicamente a los Agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo Profesional en el marco del servicio profesional docente capacitados	Irregular	100	N/A	N/A
Actividad 1.1	Numero de responsables de asesoría de los CATEP capacitados	Irregular	29	N/A	N/A
Actividad 1.2	Número de agentes educativos asesorados	Irregular	16,854	N/A	N/A
Actividad 1.3	Número de agentes educativos actualizados	Irregular	5,600	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de agentes educativos de Educación básica pública por parte del Servicio de asistencia técnica a la Escuela poblana formados.	Anual	98	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que logran un nivel suficiente en los procesos de evaluación evaluados	Anual	90	N/A	N/A
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia Técnica a la escuela poblana para orientar académicamente a los Agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo Profesional en el marco del servicio profesional docente capacitados	Irregular	100	N/A	N/A
Actividad 1.1	Numero de responsables de asesoría de los CATEP capacitados	Irregular	29	N/A	N/A
Actividad 1.2	Número de agentes educativos asesorados	Irregular	16,854	N/A	N/A
Actividad 1.3	Número de agentes educativos actualizados	Irregular	5,600	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de agentes educativos de Educación básica pública por parte del Servicio de asistencia técnica a la Escuela poblana formados.	Anual	98	47	47
Propósito	Porcentaje de agentes educativos de educación básica pública que logran un nivel suficiente en los procesos de evaluación evaluados	Anual	90	73	81
Componente 1	Porcentaje de centros de asistencia Técnica a la escuela poblana para orientar académicamente a los Agentes educativos de educación básica pública en los procesos de formación continua y desarrollo Profesional en el marco del servicio profesional docente capacitados	Irregular	100	100	100
Actividad 1.1	Numero de responsables de asesoría de los CATEP capacitados	Irregular	29	100	100
Actividad 1.2	Número de agentes educativos asesorados	Irregular	16,854	15,864	94
Actividad 1.3	Número de agentes educativos actualizados	Irregular	5,600	Sin reporte	N/A

Clave del Pp: S010 **Nombre del Pp** Desarrollo Profesional Docente **Responsable:** Universidad Intercultural del Estado de Puebla

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de profesores de tiempo completo de instituciones de educación superior con reconocimiento al perfil deseable vigente	Anual	24.62	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de la universidad intercultural	Anual	25.0	N/A	N/A
Componente 1	Cubículos equipados que permiten el desarrollo académico y la investigación	Irregular	3	N/A	N/A
Actividad 1.1	Numero de muebles de oficina adquiridos para profesores de tiempo completo	Irregular	3	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de profesores de tiempo completo de instituciones de educación superior con reconocimiento al perfil deseable vigente	Anual	24.62	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de la universidad intercultural	Anual	25.0	N/A	N/A
Componente 1	Cubículos equipados que permiten el desarrollo académico y la investigación	Irregular	3	N/A	N/A
Actividad 1.1	Numero de muebles de oficina adquiridos para profesores de tiempo completo	Irregular	3	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de profesores de tiempo completo de instituciones de educación superior con reconocimiento al perfil deseable vigente	Anual	24.62	N/A	N/A
Propósito	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de la universidad intercultural	Anual	25.0	N/A	N/A
Componente 1	Cubículos equipados que permiten el desarrollo académico y la investigación	Irregular	3	N/A	N/A
Actividad 1.1	Numero de muebles de oficina adquiridos para profesores de tiempo completo	Irregular	3	N/A	N/A

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin	Porcentaje de profesores de tiempo completo de instituciones de educación superior con reconocimiento al perfil deseable vigente	Anual	24.62	24.62	100
Propósito	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de la universidad intercultural	Anual	25.0	25.0	100
Componente 1	Cubículos equipados que permiten el desarrollo académico y la investigación	Irregular	3	Sin reporte	N/A
Actividad 1.1	Numero de muebles de oficina adquiridos para profesores de tiempo completo	Irregular	3	Sin reporte	N/A

Anexo 18. Presupuesto del Subsidio en 2018 por Capítulo de Gasto

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado	
1000 Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente				
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio				
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales				
	1400	Seguridad social				
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas				
	1600	Previsiones				
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos				
	Subtotal de capítulo 1000					
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
	2200	Alimentos y utensilios				
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización				
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación				
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	14,002.01	14,002.01	100.00%
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	1,527.23	1,527.23	100.00%
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos				
	2800	Materiales y suministros para seguridad				
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-	26,465.42	26,465.42	100%
Subtotal de Capítulo 2000		1,000.00	73,100.29	73,100.29	100.00%	
3000 Servicios generales	3100	Servicios básicos	-	69.99	69.99	100.00%
	3200	Servicios de arrendamiento				
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-	19,591,796.60	19,382,349.29	99.00%

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado	
3000 Servicios generales	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	-	4,004.28	216.92	5.00%
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación				
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad				
	3700	Servicios de traslado y viáticos	8,515.00	40,157.68	40,157.68	100.00%
	3800	Servicios oficiales				
	3900	Otros servicios generales				
	Subtotal de Capítulo 3000		8,515.00	19,636,028.55	19,422,793.88	99.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público				
	4200	Transferencias al resto del sector público				
	4300	Subsidios y subvenciones				
	4400	Ayudas sociales	49,195,900.34	29,002,078.23	27,965,945.98	96.00%
	4500	Pensiones y jubilaciones				
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos				
	4700	Transferencias a la seguridad social				
	4800	Donativos				
	4900	Transferencias al exterior				
Subtotal de Capítulo 4000		49,195,900.34	29,002,078.23	27,965,945.98	96.00%	
5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	-	227,110.54	227,110.54	100.00%
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	91,428.00	91,428.00	100.00%
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio				
	5400	Vehículos y equipo de transporte				
	5500	Equipo de defensa y seguridad				
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas				
	5700	Activos biológicos				

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
5000 Bienes muebles e inmuebles	5800 Bienes inmuebles				
	5900 Activos intangibles				
	Subtotal de Capítulo 5000	-	318,538.54	318,538.54	100.00%
6000 Obras públicas	6100 Obra pública en bienes de dominio público				
	6200 Obra pública en bienes propios				
	6300 Proyectos productivos y acciones de fomento				
Subtotal de Capítulo 6000					
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
	7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL				
	7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES				
	7400 CONCESION DE PRESTAMOS				
	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS				
	7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS				
	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES				
Subtotal de Capítulo 7000					
8000 Participaciones y aportaciones	8100 PARTICIPACIONES				
	8300 APORTACIONES				
	8500 CONVENIOS				
Subtotal de Capítulo 8000					
9000 Deuda Pública	9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA				
	9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA				

INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Ejercicio Fiscal 2018

Capítulo de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
9000 Deuda Pública	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA			
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA			
	9500	COSTO POR COBERTURAS			
	9600	APOYOS FINANCIEROS			
	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
Subtotal de Capítulo 9000					
Total		49,205,415.34	49,029,745.61	47,780,378.69	97.45%

Fuente: Elaboración propia con base en el Cierre Definitivo impreso que nos fue proporcionado de su Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).

FUENTES DE REFERENCIA



CPEUM. (2007). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Presidencia de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Diario Oficial de la Federación (DOF). Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465

DOF: ACUERDO número 19/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018.

Subsecretaría de Educación Básica y Educación Superior de Puebla. (2018). Estrategia Estatal De Formación Continua PRODEP Para Educación Básica 2018.

SFA. (2015). Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto'. Puebla, Pue.: Subsecretaría de Egresos.

SFA. (2017). Manual de Programación y Presupuestación 2018. Obtenido de <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>

SFA. (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 del Gobierno del Estado de Puebla. Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del estado de Puebla. Obtenido de http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63

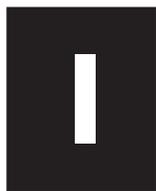
SFA. Fichas Técnicas de los Indicadores Pp S010. Desarrollo Profesional Docente. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la SFA. Obtenido de <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

SHCP. (N/D). Glosario de la SHCP. Obtenido de Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>

SS & SHCP. (2018). Matriz de Indicadores para Resultados del PRODEP vigente en 2018. Obtenido de http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

SS. (2018). Matriz de Indicadores para Resultados del PRODEP. Obtenido de Transparencia Presupuestaria: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>

Imagen en portada diseñada por Freepik



FICHA TÉCNICA

a) Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño del Convenio Programa para el Desarrollo Profesional Docente
b) Nombre o denominación del Subsidio o Convenio	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente
c) Ejercicio fiscal que se evalúa	2018
d) Dependencia Coordinadora del programa	Secretaría de Educación Pública
e) Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del programa	SEP Estatal y Universidad Intercultural del Estado de Puebla
f) Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del programa	Dr. Melitón Lozano Pérez Secretario de Educación
g) Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	PAE 2019
h) Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas
i) Año de conclusión y entrega de la evaluación	2019
j) Tipo de evaluación	Específica de Desempeño.
k) Nombre de la instancia evaluadora externa	HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA S.c.
l) Nombre del(a) coordinador(a) externo (a) de la evaluación	Dra. Martha Laura Hernández Pérez
m) Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Eduardo Sánchez García Cano
n) Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de evaluación)	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
o) Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Óscar Benigno Lezama Cabrales Director de Evaluación

p) Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Óscar Benigno Lezama Cabrales Director de Evaluación Rodolfo de la Rosa Cabrera Subdirector de Evaluación de Programas Jordan de la Luz Robles Supervisor del Departamento de Programas Federales Luis Antonio Domínguez Martínez Analista del Departamento de Programas Federales
q) Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas
r) Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$10,550,000.00 (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN). La presente evaluación forma parte de un conjunto de evaluaciones al Gasto Federalizado, siendo el costo aquí mencionado por el total de 22 evaluaciones realizadas.
s) Fuente de financiamiento.	Recursos Estatales